

CMR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados: CMR S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N°: 1926 año 2020); se hace saber que la entidad CMR S.A. en Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 2020, ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Eduardo José Carreras, de apellido materno Galuppo, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de enero de 1969, domiciliado en calle 3 de Febrero 2954 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 20.587.598, con número de CUIT 20-20587598-1; y Director Suplente: Lucas Martín Royo, de apellido materno Quilicirg entino, casado, contador público, nacido el 26 de junio de 1972, domicilia ,t6 eh calle Maipú 1635 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 22.715.215, con número de CUIT 20-22715215-0. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 5 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 47 436995 Feb. 23

GEVRA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA POR

ESCISIÓN-FUSIÓN

Por asamblea general extraordinaria del 16/03/2020, se dispuso lo siguiente:

1) Con motivo de la escisión-fusión, la modificación del capital y posterior aumento del mismo: El capital social de \$ 30.000 se incrementa con motivo de la escisión a \$ 352.628,79 y luego se aumenta a la suma de \$ 14.000.000.-, quedando representado por 14.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I - Inversiones e inmobiliarias: mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, todo tipo de operaciones financieras, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales, y todo otro tipo de inversiones de capital; la compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales propios, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; II - Agropecuarias e industriales: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna,

lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; como así también la industrialización primaria de los productos derivados y su posterior comercialización y la elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana; III- Comerciales: mediante la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización y la importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley General de Sociedades, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

3) Modificación fecha de cierre del ejercicio social: del 31 de julio al 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 436822 Feb. 23

GRUPO BICON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Grupo Bicon S.A. CUIT: 30-70358612-7, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 del 10/08/2020, expediente N° 3791/20 ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se resolvió la designación y distribución de cargos M Directorio de la siguiente manera: Presidente: Pablo Natalio Bianciotti, argentino, nacido el 19/02/1962, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Córdoba N° 2915 de la localidad de Rosario, DNI N° 14.803.350, CUIT N° 2014803350-2. Director Suplente: Fernando Marcelo Bianciotti, argentino, nacido el 17/02/1965, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Córdoba N° 615 Piso 12 Depto. C de la localidad de Rosario, DNI N° 17.113.135, CUIT N° 23-17113135-9. Domicilio Especial por parte de los Directores, todos fijan como tal el declarado en sus datos de identidad.

\$ 45 436854 Feb. 23

INDUSTRIAS MARCELINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Jueza Dra. María Celeste Rosso, y Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 04 de Febrero de 2021 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Por asamblea general ordinaria del día 31 de octubre de dos mil veinte, se designó a las nuevas autoridades, quedando de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del directorio al Señor Ariel Alejandro Marcelini, DNI 26.193.837, CUIT: 20-26193837-6 de apellido materno Lamadrid, argentino, nacido el día 03/11/1977, empresario, soltero, con domicilio especial ruta 94 km 25,8 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, Director Titular y Vicepresidente del directorio a la señora Silvana Lujan Marcelini, DNI: 23.938.889, CUIT: 27-23938889-8 de apellido materno Lamadrid, argentino, nacida el día 09/12/1974, empresario, casada, con domicilio especial ruta 94 km 25.8 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe y como Director Suplente el Sr. Luis Oscar Marcelini, DNI: 10.411.202, CUIT: 20-10411202-2 de apellido materno Luis, argentino, nacido el día 22/03/1952, empresario, casado, domicilio especial ruta 94 Km 25.8 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, por el término de dos ejercicios.

\$ 75,24 436744 Feb. 23

INDELPLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de julio de 2020 los Sres. Javier Horacio Molina, argentino, contador público, nacido el 12 de junio de 1976, DNI 24.863.337, CUIT 23-24863337-9, con domicilio en calle España 209 piso 3 Departamento "A" de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marilina Noemí Bria, DNI 27.510.110, argentina, empleada, nacida el 24 de mayo de 1979 y Martín Gabriel Molina, argentino, estudiante, nacido el 17 de julio de 1983, DNI 30.301.711 CUIT 23-30301711-9, soltero, con domicilio en calle Avellaneda 2538 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en el carácter de únicos socios de Indelplast S.R.L., CUIT 30-71250385-4, acuerdan prorrogar la duración de la referida sociedad por el término de diez años a contar desde el 18/05/2021. Fecha en que opera su vencimiento y asimismo acuerdan el cambio de domicilio social de dicha sociedad al de calle Laprida 926 de Cañada de Gómez. Rosario, 8 de febrero de 2021.

\$ 45 436739 Feb. 23

JORGE LOINAZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 Inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se Informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 22/12/2020, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Jorge Alberto Loinaz, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1955, D.N.I. N° 11.639.991, CUIT N° 20-11639991-2, estado civil casado, de profesión Productor de Seguros, con domicilio en calle 10 de Mayo N° 951, Piso 18, Torre C, de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Julia Loinaz, argentina, nacida el 02 de marzo de 1986, D.N.I. N° 32.166.244, CUIT N° 27-32166244-2, estado civil casada, de profesión Productora de Seguras, con domicilio en calle 10 de Mayo N° 951, Piso 18, Torre C de la ciudad de Rosario.

Director Suplente:

Joaquín Loinaz, argentino, nacido el 21 de abril de 1992, D.N.I. N° 36.691.326, CUIT N° 20-36691326-3, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en calle 10 de Mayo N° 951, Piso 18, Torre C, de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Córdoba N° 1464, Piso 02 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 436818 Feb. 23

JORGE VISCONTI E

HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre Jorge Alberto Visconti, D.N.I. 13.189.387, CUIT 20-131893877, comerciante, casado en segundas nupcias con Andrea Paladini, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1957, con domicilio en calle Eva Perón N° 473, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, Cecilia Visconti, D.N.I. N° 31.117.158, CUIT 27-31117158-0, comerciante, soltera, argentina, nacida el 20 de diciembre de 1984, con domicilio en calle Avda. Belgrano N° 424, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, Marisel Visconti, D.N.I. 30.044.770, CUIT 27-30044770-3, comerciante, casada en primeras nupcias con Ramiro Del Alamo, argentina, nacida el 21 de noviembre de 1983, con domicilio en calle Río Dulce N° 909, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, y Cristian Hernán Visconti, D.N.I. 28.393.768, CUIT 20-28393768-3, comerciante, soltero, argentino, nacido el 27 de mayo de 1981, con domicilio en calle Eva Perón N° 473, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar y únicos socios de "JORGE VISCONTI E HIJOS S.R.L." inscripta en Contratos al Tomo 159, Folio 27584, nro. 2201 de fecha 01/12/2008 y modificaciones inscripta en Contratos al Tomo 166, Folio 2422, Nro. 150 de fecha 05/02/2015; manifiestan: Primero: que Marisel Visconti, renuncia expresamente a su cargo de socia gerente de "JORGE VISCONTI E HIJOS S.R.L.".-

Segundo: En virtud de la renuncia efectuada, se modifica la administración, dirección y representación de la sociedad, quedando la cláusula sexta del contrato social redactada de la siguiente manera: Administración, dirección y representación: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de la socia Cecilia Visconti, quien asume el carácter de socio gerente, quedando revestida así de tal carácter por todo el periodo que dure el contrato social constitutivo. El uso de la firma social la ejercerá dicha socia en forma individual, y en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Art. 375, con la única excepción de prestar fianzas o garantías en favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Dicho socio, cuando estampe su firma, lo hará precediendo a la misma la denominación "JORGE VISCONTI E HIJOS S.R.L." - Socio Gerente que estampará en sello.

Tercero: los socios presentes, en los términos de las resoluciones de la U.I.F., declaran bajo juramento que no se encuentran dentro de la categoría de Personas Expuestas Políticamente, conforme la nómina que han leído y manifiestan conocer, lo que hacen constar a los efectos legales pertinentes. Asimismo, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma la presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Carcarañá, a los 18 días del mes de noviembre de 2020.

\$ 75 436938 Feb. 23

LYNCH S.A.S.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de Lynch S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la Ley:

1) Fecha del instrumento de constitución: 26 de mayo de 2020.

2) Datos de miembro fundador (administrador titular):

Nombre y apellido: María Virginia Lynch

Nacionalidad: argentina.

Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1945

Estado civil: soltera.

Profesión: comerciante.

Domicilio: Montevideo 1705 Piso 2 Dpto. 3, Rosario, Santa Fe, Argentina DNI: 5.315.422 - CUIT: 27-05315422-6.

Datos del administrador suplente no socio:

Nombre y apellido: María Verónica Brozzo

Nacionalidad: argentina

Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1972

Estado civil: soltera

Profesión: comerciante

Domicilio: Av. Pellegrini 1024 PB, Rosario, Santa Fe, Argentina DNI: 22.698.001 - CUIT: 27-22698001-1.

3) Denominación de la sociedad: LYNCH S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Montevideo 1705 Piso 2 Departamento 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables, organización de reuniones, eventos sociales, catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$100.000.- que se compone de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de 1 voto por acción; compuesto en un 100% (\$100.000) por aportes de María Virginia Lynch. De este capital, se integran en el acto \$25.000 en efectivo, quedando un saldo en efectivo de \$75.000, el cual podrá ser integrado dentro de los 2 años desde la fecha de constitución.

8) Organo de administración: en el punto IV se designa a María Virginia Lynch como administradora titular y a María Verónica Brozzo como administradora suplente no socia.

Organo de fiscalización: estará a cargo de la socia María Virginia Lynch.

9) Organización de la representación legal: corresponde al socio administrador María Virginia Lynch.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 75 436751 Feb. 23

MATAFUEGOS EXTINTEC S.R.L.

PRORROGA DURACION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Rosario, en el Expte. 3292/2020 MATAFUEGOS EXTINTEC S.R.L. s/Prorroga al 23/12/2030, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Datos de los socios: Juan Carlos Maya Azambuya de nacionalidad uruguaya, estado civil soltero, nacido el 11 de febrero de 1980, de profesión comerciante, DNI 93.259.039, con domicilio en la calle Club del Pueblo 356 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe y Heriberto Omar Maya, de nacionalidad uruguaya, de estado civil soltero, nacido el 20 de enero de 1959, de profesión comerciante, DNI 92.651.851 domiciliado en calle San Lorenzo 2528 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Datos de la prórroga: Con fecha 19 de noviembre de 2020, se ha prorrogado la duración de la sociedad Matafuegos Extintec S.R.L. por diez años, desde el 28 de diciembre de 2020 o sea hasta el 28 de diciembre de 2030. Se modifica la cláusula tercera de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá una duración de veintiocho años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 23/12/2002, o sea, hasta el 23/12/2030.

Los socios ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 45 436777 Feb. 23

MEJOR GAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 06 de enero de 2021. Cesión: Gustavo Carmelo Sacco, casado con la señora Jesica Anabel Sancimino, argentino, nacida el 01 de agosto de 1979, de profesión comerciante, DNI 27.539.518, domiciliada en calle Pje. Santa Isabel 3776 de esta ciudad, CUIT 20-27539518-9 cede (4800) cuotas de pesos (\$10) cada una de ellas de la citada sociedad a Esteban Sacco, casado en primeras nupcias con la señora Ana María Cargniello, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1952, de profesión comerciante, DNI 10.779.293 domiciliado en calle Biedma 3654 de esta ciudad, CUIT 20-10779293-8 y cede (1200) cuotas de pesos (\$10) cada una de ellas de la citada sociedad a Ana María Cargniello, argentina, jubilada, nacida el 15 de enero de 1954. DNI 11.125.042, CUIT 27-11125042-7, con domicilio en calle Pje. Santa Isabel 3776, Rosario, Santa Fe, casada en primeras nupcias con Esteban Sacco. Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. Esteban Sacco suscribe diez mil ochocientas (10.800) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, o sea la suma de pesos ciento ocho mil (\$108.000), y Ana María Cargniello

suscribe mil doscientas (1.200) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000). Las sumas mencionadas fueron integradas oportunamente por los socios. Rosario, 03 de febrero de 2021.

\$ 60 436903 Feb. 23

"METALURGICA

CAMPERO S.R.L.

TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 30.07.2020, ratificada el 30.12.2020, ambas en forma unánime, de "METALURGICA CAMPERO S.R.L." CUIT 30-67389489-1, con sede social inscripta en Dr. Fisher 34 Bis - Armstrong (SF), se resolvió la transformación de la sociedad en "METALURGICA CAMPERO S.A." conforme art. 77 LGS. Ningún socio se retiró ni ejerció el derecho de receso ni hubo ingresos.

Datos de los socios: Claudia Fabiana Lacche, materno Herrera, nacida el 06.06.1965, CUIT 27-16932298-3, industrial, soltera, calle Crucianelli 940 Armstrong; y Marta Lidia Herrera, materno Ríos, nacida el 23.04.1946, CUIT 27-05389103-4, empresaria, viuda, calle Iraci 753 Armstrong; ambas argentinas. Ambas suscribieron proporcionalmente el capital social íntegramente.

Denominación: METALURGICA CAMPERO S.A..

Plazo: 99 desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: sin modificaciones.-

Capital: 500.000 representado por 50.000 acciones nominativas no endosables de \$ 10 cada una.-

Limitaciones a la transferencia: ejercicio de preferencia a favor de los socios y la sociedad.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio entre 1 y 5 miembros, según fije la asamblea. La representación corresponde al Presidente del Directorio. Designaciones: Presidente: Claudia Fabiana Lacche. Suplente: Gabriel Raúl Lacche, apellido materno nacido el 15.04.1968, CUIT 20-20244604-4, industrial, Crucianelli 928 Armstrong (SF).-

Fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura y corresponde a los socios conforme art. 55 LSG.-

Ejercicio Social: 31 de Junio de cada año.-

Disolución y Liquidación: conforme causas legales. Rosario, 04 de Febrero de 2020.

\$ 45 436941 Feb. 23

NEVEN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NEVEN S.A. s/Modificación de Estatuto - Expte. N° 1831 Año 2020, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 2, de fecha 20 de Noviembre de 2020, se resolvió la modificación del artículo Tercero del Estatuto, quedando conformado de la siguiente manera: Artículo 3: La sociedad tiene por objeto: Servicios. Consultoría integral para personas humanas y/o jurídicas sean estas públicas y/o privadas con temas relacionados con -Recursos Humanos, Jurídicos, Contables, Sistemas informáticos, financieros, en forma personal y/o a través de profesionales contratados al efecto, Comerciales: Compra venta al por mayor y/ menor de mercaderías en general, destinadas a la construcción, muebles y artículos de electrónica tanto del hogar como de oficinas, bienes relacionados con la actividad funeraria. Administraciones: Actuar como fiduciarios en fideicomisos de cualquier tipo conforme lo establece el C.C. y C. de la Nación, La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes y/o servicios, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, los actos que hagan al objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 4 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 437159 Feb. 23

NEW PLENTY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la prórroga, cesión de cuotas sociales, aumento de capital, renuncia y ratificación de gerente y reforma contractual dispuesto por instrumento del 05 de febrero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 15 (quince) años a contar desde el 12/02/2021, de tal forma que el vencimiento se produzca el 12 de febrero de 2036.

2) Cesión de cuotas sociales: I- Alfonso Luis Asturzzi, cede y transfiere gratuitamente 3.200 cuotas sociales, de \$ 10.- cada una, a favor de: Daniel Hernán Asturzzi, 2.400 cuotas sociales y a favor de María Gabriela Asturzzi 800 cuotas sociales; II- Ana María Fernández, cede y transfiere gratuitamente 1.600 cuotas sociales, de \$ 10.- cada una, a favor de: Daniel Hernán Asturzzi 800 cuotas sociales y a favor de María Gabriela Asturzzi 800 cuotas sociales.

3) Aumento de Capital: El capital se fija en la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), dividido en 200.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Gabriela Asturzzi 80.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil), 40.000 sobre las cuales detenta propiedad plena y 40.000 sobre las cuales detenta la nuda propiedad, correspondiéndoles el usufructo y los derechos políticos vitalicios sobre 20.000 cuotas a Alfonso Luis Asturzzi y sobre 20.000 cuotas a Ana María Fernández; y Daniel Hernán Asturzzi 120.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 1.200.000.- (pesos un millón doscientos mil), 40.000 sobre las cuales detenta propiedad plena y 80.000 sobre las cuales detenta la nuda propiedad, correspondiéndoles el usufructo y los derechos políticos vitalicios sobre 60.000 cuotas a Alfonso Luis Asturzzi y sobre 20.000 cuotas a Ana María Fernández.

4) Renuncia y ratificación Gerentes: renuncia a su cargo el Sr. Alfonso Luis Asturzzi, y se ratifica como socios gerentes a María Gabriela Asturzzi y Daniel Hernán Asturzzi, siendo el ejercicio de la gerencia a cargo de Daniel Hernán Asturzzi condición expresa del funcionamiento social de acuerdo al artículo 157 de la LGS, con uso de la firma social en forma individual e indistinta, como consta en la cláusula sexta.

\$ 65 436820 Feb. 23

OMADA S.R.L.

CONTRATO

Cáceres Facundo Tomas, argentino, DNI N° 42.868.529, CUIL 20-42868529-7 fecha de nacimiento el día 06 de diciembre del dos mil (06/12/2000), soltero, domiciliado en calle 20 de Junio 2062 B° Los Pinos Granadero Baigorria Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Floreddy Jolmar Zambrano de Rivero, Venezolana DNI 96.070.770, CUIL 27-96070770-8 fecha de nacimiento 15 de julio de mil novecientos setenta y cinco (15/07/1975), Soltera, domiciliado en calle Juan José Paso 5230 Rosario provincia de Santa Fe de profesión comerciante, Rivero Corona Robinson José, Venezolano DNI 96.069.493, CUIL 20-96069493-8 fecha de nacimiento 03 de abril de mil novecientos setenta y cinco (03/04/1975), Soltero, domiciliado en calle Juan José Paso 5230 Rosario provincia de Santa Fe de profesión comerciante, López Pregot Juan Manuel, argentino DNI 40.315.664, CUIL 20-40315664-8, fecha de nacimiento 05 de agosto de mil novecientos noventa y siete (05/08/1997), casado en primeras nupcias con Agostina Vignola DNI 39.969.154, domiciliado en calle Eva Perón 923 Granadero Baigorria, Rosario Provincia de Santa Fe de profesión Comerciante, Ponce Lucas José, argentino, DNI 43.646.681, CUIL 20-43646681-2 fecha de nacimiento el 17 de octubre del dos mil uno (1711012001), Soltero, domiciliado en calle Cortada México 83 Villa de Prado Capitán Bermúdez San Lorenzo provincia de Santa Fe de profesión Comerciante, Andrés Rubén Omar, argentino, DNI 22.955.889, CUIL 20-22955889-8, fecha de nacimiento 24 de febrero de mil novecientos setenta y tres (24/02/1973), Soltero, domiciliado en calle 13 2532 Granadero Baigorria Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, RIVAS MARCOS JOEL argentino DNI 35.853.744, CUJL 20-35.853.744-9 fecha de nacimiento el día 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (29/12/1989) soltero domiciliado en ruta 1 km 4 de la localidad de Merlo provincia de San Luis de profesión comerciantes, Melisa Montechiarini argentina, DNI 25.079.681 CUIL 27-25079681-7 fecha de nacimiento 21 de junio de mil novecientos setenta y cinco (21/06/1975), casada en primeras nupcias con Germán Vinelli, DNI 20.674.329,

domiciliada en calle la lomita 382 Granadero Baigorria Rosario provincia de Santa Fe de profesión comerciante;

constituyeron el 10 de Agosto de 2020 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "OMADA S.R.L", con domicilio legal en calle Buenos Aires 8, de la localidad de Granadero Baigorria Provincia de Santa Fe, la sociedad tendrá por objeto a) la fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación de suplementos dietarios a base de productos naturales por cuenta y/o orden propia y/o de terceros b) la venta y distribución de artículos de cosmética y belleza que incluye, maquillaje, tratamientos faciales, manos y uñas, piernas y pies, protección solar, tratamientos capilares accesorios de cosmética. c) la venta y distribución de medias y mangas de compresión; d) venta y distribución de artículos de pie, plantilla y taloneras e) venta y distribución de semillas, harinas, aceites, golosinas dietéticas. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- El plazo de duración será de 99 años. El capital social inicial es de \$ 600.000.- La administración estará a cargo de la socia Melisa Montechiarini a quien se lo designa socia gerente, así también como la representación legal, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Diciembre.

\$ 80 436892 Feb. 23

POZZI MAQUINARIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos: POZZI MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05204313-9, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/2019 (Acta N° 16), se ha efectuado la designación de nuevo Director titular y Director suplente de la sociedad Pozzi Maquinarias Sociedad Anónima, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Director Titular: Mariano Mauricio Pozzi, argentino, nacido el 02 de febrero de 1979, empleado, D.N.I. nro. 27.062.622, CUIT. N° 20-27062622-0, estado civil casado, domiciliado en calle Santa Fe 1095 de Cañada Rosquín (S. Fe).-

Director Suplente: Luciano Gerardo Pozzi, argentino, soltero, empleado, nacido el 03 de abril de 1982, D.N.I. nro. 29.446.010, CUIT N° 20-29446010-2, domiciliado en calle Santa Fe 1095 de Cañada Rosquín (S. Fe).

Lo que se publica a los efectos de ley, por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 437170 Feb. 23

POSE S.A.

DESIGANCION DE AUTORIDADES

Conformación del Directorio Composición del Directorio:

Presidente Gustavo Martín Etchanchú, DNI N° 22.551.109, CUIT 20-22551109-9, argentino, varón, soltero, nacido el 24/03/1972, con domicilio en Laprida 1337 P 1 Dto 1, Rosario, Prov. de Santa Fe, de Profesión Ingeniero Mecánico.

Directores Titulares: Serna David José, DNI 21.503.084, CUIT 23-21503084-9 argentino varón, casado en primeras nupcias con María Carolina Olivera, DNI 23.214.153, argentino, nacido el 19/4/1970, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Laprida 1337 P 1 Of 1, Rosario; Francisco Di Lisio, DNI 30.463.790, CUIT 20-30463790-1, argentino, varón, nacido el 18/10/0983, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Piergentili Celina María, con domicilio en Laprida 1337, Rosario.

Directores Suplentes: María de los Angeles Paoltrini, DNI 22.333.105, CUIT 27-22333105-51 mujer, nacida el 11/6/1971, Empleada, argentina, soltera, con domicilio en 458 y 138 City Bell, Buenos Aires, y María Carolina Olivera, 23.214.153, CUIT 27-23214153-6, mujer, nacida el 28/12/1972, médica, argentina, casada con David Serna con domicilio en 459 y 138 City Bell, Buenos Aires.

Duración: Tres ejercicios a partir del iniciado el 1/11/2020.

Fecha resolución societaria: 2 de Noviembre de 2020.

§ 45 436729 Feb. 23

PULSAR EQUITY S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PULSAR EQUITY S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente N° 372-2020, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550:

1) Socios: Benedetto, Lucas Amado, DNI. N° 33.561 .879, CUIT 2033561879-4, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de mayo de 1988, de profesión Contador Público, soltero, con domicilio en calle Colon 1685, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Ranalli, Alejandro Javier, DNI. N° 26.649.140, CUIT 23-26649140-9, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de septiembre de 1978, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con María Laura Morro, con domicilio en calle Francia 255, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Ranalli Gonzalo Ezequiel, DNI. N° 33.561.570, CUIT 20-33561570-1, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de febrero de 1988, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle M. González 122, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Petrocelli, Federico, DNI N° 33.279.182, CUIT 20-33279182-7, argentino, nacido el 13 de octubre de 1987, de profesión Contador Público, soltero, domiciliado en la calle La Pampa 31 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe. 2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Venado Tuerto, 26

días del mes de octubre de 2020. 3) Denominación Social: "PULSAR EQUITY S.R.L.". 4) Domicilio: Legal: Establecer la sede social en la Castelli nro. 1090, Venado Tuerto. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Gastronómicas, hoteleras, turísticas, explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, cervecería, pizzería, confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; b) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; c) Compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; d) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; e) Construcción de inmuebles, compra, venta, permuta, administración, locación de inmuebles, incluso los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal, reformas, reparaciones y ejecutar toda clase de proyectos y dirección técnica de obra; se excluyen todas las actividades previstas en la Ley 13.154, 0 Ganadería: Cría, inverte, engorde, explotación de tambo y/o compraventa de hacienda de las especies bovina y/o porcina; g) Matarife: mediante la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, en establecimientos propios o de terceros y; g) Financiero: Inversiones, aporte de capitales a particulares para negocios presentes y futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras. La constitución de Personas Jurídicas de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior. Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, respecto a toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial el fideicomiso financiero. Emitir certificados de participación y/o títulos de deudas en fideicomisos financieros. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000 (Pesos dos millones) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una. 8) Administración y Representación: Estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán electos en la reunión de socios y durarán en su cargo hasta que la misma revoque el mandato aún sin causa. Con los fines de administración, dirección y representación de la sociedad, el gerente usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social. El gerente tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. En el caso de ser electos dos o más gerentes actuarán en forma indistinta. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la señora CASADEI AILEN BERENICE. 9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de enero de cada año.

\$ 112,20 436806 Feb. 23

QUATRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 26 de noviembre de 2020. Cesión: Fabián Persegani, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de enero de 1971, D.N.I. N° 22.087.552, CUIT 20-22087552-1, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con María Eugenia Oldani, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 509 de la ciudad de Rosario cede cincuenta mil cuotas (50.000) de capital de \$1 cada una al Sr. Remeta Ariel Néstor, argentino, de profesión maestro mayor de obras, nacido el 04 de mayo de 1971, DNI 22.091.622, CUIT 20-22091622-8, con domicilio en calle Seguí 6901, Rosario, Santa Fe, casado en primeras nupcias con Mariela Karina Vansteenkiste y Ariel Persegani, argentino, nacido el 17 de mayo de 1973, DNI 23.242.510, CUIT 20-23242510-6 soltero, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 509 de la ciudad de Rosario cede cincuenta mil cuotas (50.000) de capital de \$1 cada una al Sr. Remeta Ariel Néstor, argentino, de profesión maestro mayor de obras, nacido el 04 de mayo de 1971, DNI 22.091.622, CUIT 20-22091622-8, con domicilio en calle Seguí 6901, Rosario, Santa Fe, casado en primeras nupcias con Mariela Karina Vansteenkiste. Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), dividido en trescientas mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. Fabián Persegani suscribe cien mil cuotas de capital de \$1 cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000), Ariel Persegani suscribe cien mil cuotas de capital de \$1 cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y Ariel Néstor Remeta suscribe cien mil cuotas de capital de \$1 cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000). Las sumas mencionadas fueron integradas oportunamente por los socios. Rosario, 03 de febrero de 2021.

\$ 65 436905 Feb. 23

RAPALNO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 29 de Mayo de 2020, se resolvió la renovación de designación de directorio de RAPALINO S.A., habiendo sido distribuidos y aceptados los cargos en el mismo acto. En consecuencia el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Oscar Carlos Rapalino, argentino, DNI 6.069.457, CUIT 20-06069457-6, nacido el 06/05/1947, casado en primeras nupcias con Nora Ester Marcos y domiciliado en Güemes 1919 piso 11 de Rosario. Directores Titulares: Gerardo Alberto Rapalino, argentino, DNI 25.982.4121 CUIT 20-25982412-6, nacido el 30/01/1978, casado en primeras nupcias con Paula Dutto, y domiciliado en España 24 piso 13 de Rosario; y Yamila Andrea Rapalino, argentina, DNI 23.978.753, CUIT 2723978753-9, nacida el 20/10/1974, casada en primeras nupcias con Román Riboldi y domiciliada en Alvarez Thomas 1363 de Rosario. Directora Suplente: Nora Ester Marcos, argentina, DNI 6.651.817, CUIL 27-06651817-0, nacida el 04/05/1951, casada en primeras nupcias con Oscar Carlos Rapalino y domiciliada en Güemes 1919 piso 11 de Rosario.

\$ 45 436765 Feb. 23

RIC-CARM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo a reunión de socios de RIC - CARM S.R.L. celebrada el 20 de enero de 2021 con la presencia del Sr. Javier Facundo Corizzo se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de cuotas: el Señor Ricardo Ariel Conzso, D.N.I. 8.291 .844, CUIT 20-08291844-3 cede y transfiere la cantidad de un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) de capital al Sr. Javier Facundo Corizzo, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Octubre de 1985, de profesión arquitecto, soltero, con domicilio en calle Franklin 7764 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 31.951.878, CUIT 23-31951878-9.

\$ 45 436803 Feb. 23

ROSSETTI DESARROLLOS URBANOS S.A.

PRORROGA DE CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 26 de mayo de 2020 se ha producido la prórroga de Rossetti Desarrollos Urbanos S.A. con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la sección Contratos, con fecha 02 de septiembre de 2010 al Tomo 91, Folio 11080, N° 560, por el término de cincuenta años a contar desde la fecha de vencimiento que opera el día 02 de septiembre del 2020, en cual la cláusula modificada queda redactada de esta manera:

ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción de la Prórroga en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

\$ 45 436894 Feb. 23

SANATORIO AMERICANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente y Director Médico.

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley N° 19550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de Diciembre de 2019, y la reunión del Directorio, realizada el 20 de Enero de 2020, se han elegido Síndico Titular y Síndico Suplente:

Síndico Titular:

-Dr. CP Miguel Arcángel Felicevich, L.E. 6.555.655, con domicilio en la calle Pte. Roca 2251 — Rosario.

Síndico Suplente:

-Dr. CP Edgardo R. Machain, L.E. 4.693.148, con domicilio en la calle Sargento Cabral 1195 - San Lorenzo.

Tanto el Síndico titular como el síndico suplente, constituyen domicilio especial en la calle Presidente Roca 919 de la ciudad de Rosario, en donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones.

La duración de los Síndicos designados en el cargo, conforme al Estatuto, es de dos ejercicios y concluyen su mandato cuando se realiza la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que apruebe el Balance General del Ejercicio que cierra el 30 de septiembre de 2021.

\$ 45 436952 Feb. 23

STARLIMP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

La sociedad se denomina: STARLIMP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 13 de Noviembre de 2020 Domicilio: Ayacucho 1812 piso 3 Depto. B - (2000) Rosario, Pcia. Santa Fe.

Socios: Patricia Liliana Lacco, DNI N° 17.723.185 CUIT N° 2717723185-7 de nacionalidad Argentina nacido el 25 de julio de 1965, de estado Civil divorciada de profesión comerciante, con domicilio en calle Ayacucho 1812 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y la señorita Vanina Soledad Roldan, D.N.I. N° 34.651.968, CUIT N° 27-44651968-7 de nacionalidad argentina, nacida el 1 de Octubre de 1989, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle.

Capital: Pesos un millón (\$ 1.000.000.)

Administración y representación: A cargo de los Socios Gerentes Patricia Liliana Lacco y Vanina Soledad Roldan.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros asociados o a través de terceros las siguientes actividades:

1) Servicios de limpieza de viviendas y terrenos, de desinfección, pulverización, fumigación terrestre y exterminio de plagas.

2) Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento. Venta al por menor y mayor de materiales y productos de limpieza

3) Construcción, reparación y terminación de edificios.

4) Servicios de administración de consorcios de edificios.

5) Servicios de restaurantes, cantinas y bares, servicios de "fast food". Servicios de venta de comida y bebidas en establecimientos con servido de mesa y/o en mostrador.

6) Servicios de preparación de comidas para llevar. Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos.

Duración: cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 436831 Feb. 23

TERRAGENE S.A.

ESTATUTO

Acto: reforma objeto social. Fecha del instrumento: 13 de abril de 2020. Ampliación del objeto social: la cláusula tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, a la realización de las siguientes actividades: A) Desarrollo, importación, fabricación, distribución, comercialización, promoción y venta de dispositivos y equipos tecnológicos, biológicos y químicos para el área de la salud, la industria, la cosmética y la alimentación; B) Desarrollos biotecnológicos y bioquímicos, para las áreas de la salud, la industria, la cosmética y la alimentación; C) Desarrollo, compra, importación, fabricación, exportación, representación, venta, distribución y comercialización de todo tipo de equipos, dispositivos y aparatos de electro-medicina, instrumental médico y odontológico, equipamiento hospitalario, productos médicos en general (incluyendo aquellos utilizados para diagnóstico de uso In Vitro), y todo tipo de elementos, insumos e instrumentos que hagan al funcionamiento hospitalario y pre-hospitalario; D) Comercialización, producción, multiplicación, licenciamiento, importación, exportación y distribución de semillas,

germoplasmas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos e invenciones y conocimientos biotecnológicos relacionados a la actividad agrícola; E) Investigación y elaboración de proyectos vinculados a la biología sintética e ingeniería metabólica para el desarrollo de productos biológicos para uso agrícola; F) Compra, importación, producción y comercialización de electricidad mediante instalaciones que utilicen fuentes de energía renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no exhaustivo, la hidráulica, eólica, termosolar, fotovoltaica, o a partir de biomasa. G) Financiamiento de inversiones vinculadas a los puntos anteriores, con dinero propio, con o sin garantía real, por aportes de capital, o por préstamos de dinero con o sin garantía, por la compraventa de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras y cualquier otra que recurra al ahorro público. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades antes referidas aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley General de Sociedades. La Sociedad contará con los profesionales habilitados, según corresponda dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

§ 85 436785 Feb. 23

TRANSMAYO S.R.L.

CONTRATO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION A CARGO DEL REGISTRO PUBLICO SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS TRANSMAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 8/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD' CUIJ 21-05203602-79 LOS INTEGRANTES DE LA ENTIDAD "TRANSMAYO S.R.L" EN ACTA DE FECHA /02/2020 HAN RESUELTO LO SIGUIENTE.

Denominación: La sociedad se denomina domicilio legal en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe y sede social fijada en calle Dr. Santos Viani 1863, de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe.

Socios: Hugo Alberto Emmert, apellido materno Humeler, DNI N° 11.173.064, CUIL N° 20-11173064-5, nacido el 26 de noviembre de 1954, argentino, transportista, con domicilio real en 25 de Mayo 1411, de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; Raquel Laura Stirnemann, apellido materno Fhur, DNI N° 13.576.862, CUIL 27-13576862-1, nacida el 12 de marzo de 1959, argentina, ama de casa, con domicilio real en 25 de Mayo 1411, de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; Mario Argentino Emmert, apellido materno Stirnemann, DNI N° 26.669.264, CUIL N° 20-26669264-2, nacido el 15 de junio de 1978, argentino, empleado, con domicilio real en Sarmiento 2169, de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma \$ 1.050,000 (pesos un millón cincuenta mil) dividido en 1.050 (un mil cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una. El capital se suscribe de la siguiente manera: el Sr. Hugo Alberto Emmert suscribe 350 (trescientos cincuenta)

cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, por un total de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil); la Sra. Raquel Laura Stirnemann, suscribe 350 (trescientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, por un total de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil); y el Sr. Mario Argentino Emmert, suscribe 350 (trescientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, por un total de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la actividad de transporte automotor de cargas de cualquier tipo, sean granos, hacienda en pie o faenada, áridos, líquidos de cualquier tipo, gases y/o carga general de cualquier especie.

Administración: Para los primeros tres ejercicios se designa como gerente a la Sra. Raquel Laura Stirnemann, DNI N° 13.576.862.

Fecha de balance: El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre I cada año. Santa Fe, 18 de diciembre de 2020. Fdo.: Freyre, Secretario.

\$ 100 436886 Feb. 23

TRAUMATHOS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 23 de Octubre de 2020 se celebró el acta constitutiva de Traumathos S.A. en la que se resolvió constituir una sociedad anónima cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Ignacio Enrique Astore, DNI N° 13.788.904, CUIT N° 20-13788904-9, Apellido materno Capella, Argentino, Sexo Masculino, nacido el 13/04/1960, casado con la Señora Gabriela Andrea Cella, medico, domicilio real en calle Las Acacias N° 246 Country Carlos Pellegrini de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de 50.000 acciones ordinarias, integrando la suma de \$12.500.- en dinero en efectivo, que representan el 25/o, aportando el saldo en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años, conforme lo establece el art. 36 inc. 6 Ley 27.349; Franco Astore, DNI N° 36.004.853, CUIT 20-36004853-6, apellido materno Celia, Argentino; Sexo masculino, nacido el 08/09/1991, soltero, médico, con domicilio real en calle Las Acacias N° 246 Country Carlos Pellegrini de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de 50.000 acciones ordinarias, integrando la suma de \$12.500.- en dinero en efectivo, que representan el 25%, aportando el saldo en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años, conforme lo establece el art. 36 inc. 6 Ley 27.349; Ignacio Astore, DNI N° 37.449.811, CUIT N° 20-37449811-9, apellido materno Celia, Argentino, Sexo masculino, nacido el 24/10/1993, soltero, medico, con domicilio real en calle Las Acacias N° 246 Country Carlos Pellegrini de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de 50.000 acciones ordinarias, integrando la suma de \$12.500.- en dinero en efectivo, que representan el 25%, aportando el saldo en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años, conforme lo establece el art. 36 inc. 6 Ley 27.349; Chiara Astore, DNI N° 41.605.030, CUIT N° 27-41605030-4, apellido materno Cella, argentina, sexo femenino, nacida el 06/03/1999, soltera, estudiante, con domicilio real en calle Las Acacias N° 246 Country Carlos Pellegrini de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de 50.000 acciones ordinarias, integrando la suma de \$12.500.- en dinero en efectivo, que representan el 25%, aportando el saldo en dinero en efectivo

dentro del plazo de dos años, conforme lo establece el art. 36 inc. 6 Ley 27.349; Giulia Astore, DNI N° 43.237.177, CUIT N° 27-43237177-3, apellido materno Cella, argentina, sexo femenino, nacida el 20/03/2001, soltera, estudiante, con domicilio real en calle Las Acacias N° 246 Country Carlos Pellegrini de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de 50.000 acciones ordinarias, integrando la suma de \$12.500.- en dinero en efectivo, que representan el 25%, aportando el saldo en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años, conforme lo establece el art. 36 inc. 6 Ley 27.349. Denominación: Traumathos S.A.. Domicilio de la sede social: Calle Güemes N° 2643 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Rosario. Objeto Social: Tiene por objeto: 1) la explotación de uno o más centros de diagnóstico, tratamiento y prestación de servicios médicos, kinesiológicos, asistenciales de laboratorio, radiográficos y afines. 2) la gestión por cuenta y en interés de los profesionales del arte de curar tendiente a concertar convenios de prestaciones médicas y régimen de aranceles con obras sociales, sistemas de medicina privada, aseguradoras de riesgos de trabajo, entidades profesionales, sindicales o gremiales, mutuales, clubes, asociaciones civiles u otros organismos u organizaciones públicas o privadas, y la gestión de cobro en interés y por cuenta de dichos profesionales de sus honorarios por consultas y prácticas. Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-) representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de Pesos Uno (\$1) valor nominal de cada una clase A, con derecho a 1 voto por acción, y cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase B, con derecho a 5 votos por acción, de Pesos Uno (\$1) valor nominal de cada una. El capital podrá ser aumentado-hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550. Las acciones que se emitan serán nominativas ordinarias no endosables, y podrán ser clase A o clase B. Las acciones clase A darán derecho a un (1) voto por acción, mientras que las acciones clase B darán derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción órgano de administración: A cargo de un Directorio compuesto por un (1) Director Titular que ocupará el cargo de Presidente del Directorio. Se elegirá un Director Suplente en caso de prescindencia de la Sindicatura Los directores serán elegidos por la Asamblea Ordinaria con mandato por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea Ordinaria fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Director Titular - Presidente: Ignacio Enrique Astore, DNI N° 13.788.904 y Directora Suplente: Chiara Astore, DNI N° 41.605.030. Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio. Organo de fiscalización: Prescinde de Sindicatura sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS. Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 175 436964 Feb.22

VAMOARRIBA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de lo Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario a cargo del Registro Público, se hace saber que la fecha del instrumento es el 26 de Noviembre de 2020 y la fecha de cierre del ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año.

VIMARE
DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 14 días del mes de Diciembre de 2020, se reúnen el señor Pablo Federico Vicente, nacionalidad argentina con DNI 24.586.850 y CUIT N° 20-24586850-3, con domicilio en calle Gálvez 1503, Rosario, nacido el 03/11/1975, profesión Ingeniero Civil, estado civil Casado en primeras nupcias con Sra. Romina Borra, de nacionalidad argentina, DNI 25.900.940; el señor Alejandro Gonzalo Martínez, nacionalidad argentina con DNI 24396.761 y CUIT 23-24396761-9, con domicilio en la calle Santa Fe 2090 piso 7 dto A, Rosario, nacido el 27/02/1975, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado en primeras nupcias con Sra. Mariana Florencia Drovandi, de nacionalidad argentina, DNI 25.171.826 y el señor Diego Horacio Reyes, nacionalidad argentina, DNI 23.462.108 y CUIT 20-23462108-5, con domicilio en la calle 9 de Julio 219 piso 7 dto A, Rosario, nacido el 30/06/1973, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado en primeras nupcias con Sra. Sonia Scarpeci, de nacionalidad argentina, DNI 22.737.632; los mismos convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley Nro. 19.550 en general:

Primera: Denominación: "VIMARE DESARROLLOS S.R.L."

Segunda: Domicilio y sede social: Calle 9 DE JULIO 219 PISO 7 DTO A, Rosario CP 2000, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Comerciales: 1) Planeación y desarrollo, construcción, supervisión y dirección, ejecución y administración por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, en terrenos propios y/o ajenos. Quedan comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. 2) Compraventa / comercialización / administración de todo tipo de inmuebles, edificios y unidades de todo tipo, ya sea por régimen de propiedad horizontal y/o régimen general. 3) Importación de productos y elementos vinculados con el objeto principal y comercialización de los mismos; 4) Dictado de cursos seminarios y conferencias vinculados a aptitudes técnicas relacionadas al punto 1. Ya sea en forma directa, asociada o contratando con terceras empresas los servicios necesarios para tal fin. B) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, administración general de proyectos y negocios. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante.

Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y/o contratos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos \$600.000.- (pesos seiscientos mil con 00/100) dividido en 600 (seiscientas) cuotas partes de \$ 1000.- (mil pesos) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

a) Pablo Federico Vicente, suscribe doscientas (200.-) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1000.- (mil pesos) cada una o sea la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil) que integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto. La integración del saldo deberá realizarse dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de firma del presente instrumento, o en oportunidad en que sea requerida por los socios si es anterior.

b) Alejandro Gonzalo Martínez, suscribe doscientas (200.-) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1000.- (mil pesos) cada una o sea la suma de \$200000.- (pesos doscientos mil) que integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto. La integración del saldo deberá realizarse dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de firma del presente instrumento, o en oportunidad en que sea requerida por los socios si es anterior.

c) Diego Horacio Reyes, suscribe doscientas (200.-) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1000.- (mil pesos) cada una o sea la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil) que integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto. La integración del saldo deberá realizarse dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de firma del presente instrumento, o en oportunidad en que sea requerida por los socios si es anterior.

Sexta: Administración, dirección y representación y fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como socios gerentes a los Sres. Pablo Federico Vicente, nacionalidad argentina con DNI 24.586.850; Alejandro Gonzalo Martínez, nacionalidad argentina con DNI 24.396.761 y Diego Horacio Reyes, nacionalidad argentina, DNI 23.462.108

Séptima: Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrar su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Novena: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.-

\$ 160 436830 Feb. 23

AGROPECUARIA FRADEVIBE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos: AGROPECUARA FRADEVIBE S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 15/2021, se dispuso por Resolución de fecha 09/02/2021 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 19 del 29 de abril de 2020 y Acta de Directorio N° 73 del 04 de mayo de 2020, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Víctor Hugo Saluzzo, D.N.I. N° 18.001.695, CUIT: 20-1801695-4, domiciliado en calle Brown 1 089 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/03/1967, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Teresa Diez de Tejada Benítez; Vicepresidente: Teresa Diez de Tejada Benítez, D.N.I. N° 20.205.766, CUIT: 27-20205766-2, domiciliada en calle Brown 1 089 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 25/03/1968, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Saluzzo; Directores Suplentes: Víctor Humberto Saluzzo, D.N.I. N° 6.124.660, CUIT: 20-06124660-7, domiciliado en calle Saavedra 506 1er. piso de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 16/10/1937, de nacionalidad argentina y de estado civil viudo.

\$ 78,54 437194 Feb. 23

ALUCERTO S.A.

CONSTITUCIÓN

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, que los Sres. Diego Alejandro Baidon, D.N.I. 27.674.285, C.U.I.T.: 20-27674285-0, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Piotti, mayor de edad, nacido el 12 de Octubre de 1979, de apellido materno Sarnari, de profesión empresario, Licenciado en Comunicación Social, Magister en Administración de Empresas y Corredor Inmobiliario con Matrícula en el Colegio de Corredores Inmobiliarios N° 402, con domicilio en calle Gaboto N° 2481 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe; German Corominas, DNI 28.256.905, CUIT 20-28256905-2, casado en primeras nupcias con Luciana Romina Cardareifi, argentino, mayor de edad, nacido el 1 de Diciembre de 1980, de apellido materno Alvarez, de profesión empresario, con domicilio en calle Paraguay 228, de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe; y Lisandro David Belardo, DNI 28.058.980, CUIT 20-28058980-3, estado civil Casado, argentino, mayor de edad, nacido el 10/06/1980, de apellido materno Cañete, de profesión Empresario, con domicilio en calle Salta 1557, Piso 6° A, de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "Alucerto Sociedad Anónima".

Fecha Instrumento de Constitución: 7 de julio de 2020

Domicilio Social: Rosario

Sede social: Gaboto 2481 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero con las limitaciones previstas en el art. 31 de la ley 19.550, a las siguientes actividades en el país o en el exterior relativas a operaciones comerciales, que se describen a continuación:

a) Portales de Internet: Crear, programar, construir portales de internet y/o de cualquier conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectada con alcance mundial, nacional o privado para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización, juegos y programas de computación en general, tanto para el uso propio como para su comercialización a terceros, como así también operar, desarrollar, administrar comprar y vender portales y nombres de dominio en Internet;

b) Software: Crear, diseñar, programar, desarrollar, producción e implementación software y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos.

c) Comercialización digital: Comprar, vender, arrendar, dar en locación e intermediar respecto de todo tipo de bienes y servicios a través de la red informática mundial, televentas, catálogos o mediante cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse en el futuro, mediante transacciones físicas o transacciones en tiempo real, pudiendo proveer el servicio de ofrecer medios de pago para las transacciones en tiempo real por si misma o terceros;

d) Prestar garantías a favor de terceros: Otorgar avales, fianzas y garantías en general tanto reales como personales y en especial respecto de contratos de arrendamientos y/o alquileres inmobiliarios.

e) Financiera con fondos propios: otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capital a personas humanas o jurídicas con fondos propios, con o sin garantía a largo, mediano y corto plazo, pudiendo otorgar toda clase de créditos en general, gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichos créditos, otorgar créditos hipotecarios sobre inmuebles urbanos o rurales, emitir deuda, realizar inversiones y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten compatibles con su objeto financiero, entre otras, leasing, factoring, negocios fiduciarios en general, comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente, no pudiendo realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4to. de la Ley General de Sociedades ni aquellas operaciones que requieran el concurso y/o ahorro público.

f) Además está autorizada para realizar comisiones, mandatos, consignaciones, e intermediaciones de los servicios mencionados precedentemente.

En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, pudiendo importar y exportar todo tipo de productos o servicios relacionados con el objeto social generados por la sociedad o por terceros.

Capital Social: de Pesos ochocientos Mil (\$800.000.-), representado por ocho mil (8.000) acciones nominativas no endosables, de pesos cien (\$100), valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. En este mismo acto se determinó en dos (2) el número de miembros del Directorio, y se designó para integrar el Directorio: Director Titular y Presidente: Diego Alejandro Baidon, Director Suplente: German Corminas. Fiscalización: Prescendencia de Síndico. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de 1 Ley N°: 19.550 modificada por la 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos de artículo 299, se prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, sin que sea necesaria reforma del Estatuto.-Representación legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y para el caso de Directorio Plural, al Vice-Presidente en caso de renuncia, remoción o impedimento del primero, o ausencia temporal.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 220 437177 Feb. 23

AUMEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público se hace saber que por asamblea general ordinaria celebrada el 30/09/2020 se han designado los miembros del Directorio de AUNEC S.A. Presidente. Dr. Fernando Domingo Demaría, DNI N° 16.355.912, CUIT 23-16355912-9, domicilio especial Hipólito Yrigoyen 1338; Vicepresidente: Ana María Allegretti, DNI n° 3.553.6971 27-3553697-9, domicilio especial Belgrano n° 1221, Director Titular: Ariel Rodolfo Libardi, DNI 17.262.228,

CUIT 20-17262228-4, domicilio especial Rivadavia 1335; Directores suplentes: Constanza Libardi, DNI N° 40.892.188, CUIT 27-40892188-6, domicilio especial, Rivadavia 1335 y Héctor Daniel Bedmn, DNI 14.486.756, CUIT 20-14486756-5, domicilio especial avenida de Mayo 1298, todos de Arequito. Síndico Titular: Contador Marcelo Fernando Luconi, DNI 18.107.877, CUIT 20-18107877-5 y Síndico suplente: Dr. Jaime Miguel Piera, DNI 10.400.227, CUIT 20-10400227-8. Asimismo, se hace saber que se ha designado como sede social el domicilio de avenida de Mayo n° 1728 de Arequito.

\$ 98 437044 Feb. 23

BUENAS MIGAS S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

Fecha del instrumento: 06/01/2021

Modificación cláusula Cuarta del Contrato Social: "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: la elaboración de todo tipo de artículos de panadería y confitería y su distribución; explotación comercial de panaderías; compra venta de artículos de panadería; elaboración y comercialización de productos de panadería envasados; elaboración, comercialización; distribución de pastas; distribución y comercialización de productos alimenticios y la prestación de servicios de bar y confitería, con expendio de productos de panadería, repostería y pastelería y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas al público. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

\$ 45 437283 Feb. 23

EBEN -EZER COMBUSTIBLES S.R.L.

CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. a de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de "EBEN-EZER COMBUSTIBLES Sociedad de Responsabilidad Limitada":

1) Socios: Spina Nicolás Saul, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Octubre de 1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Cortada Medicina N° 34 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 34.381.592, CUIT. 20-34381592-2; y Lumia Gerlando Israel, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Setiembre de 1977, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Villegas Valeria Elizabet, D.N.I. 26.398.546, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade N° 731 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 26.066.229, CUIT. 20-26066229-6.-

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 09 de Febrero de 2021.

3) Denominación: EBEN-EZER COMBUSTIBLES S.R.L..

4) Domicilio Social: En la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se constituyó domicilio social de la sociedad en Cortada Medicina Nro. 34 de la ciudad de Arroyo Seco.

5) Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: la comercialización y/o intermediación al por mayor y menor de combustibles líquidos y lubricantes para vehículos automotores y motocicletas; la prestación de servicios y la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que pudieran implementarse, a saber: 1.1. Compraventa de repuestos y accesorios para automotores; 1.2. Lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o

similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados 1.3. Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería; 1.4. Bar y Restaurante: Explotación comercial de negocios del ramo anexos a la estación de servicio, del ramo de confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general: cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-) dividido en Cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Spina Nicolás Saul, suscribe Dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) que integra la suma de Pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente: y Lumia Gerlando Israel, suscribe Dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) que integra la suma de Pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500.-) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente.

8) Administración y Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Designación de Gerentes: Se designa como gerente de la Sociedad a Lumia Gerlando Israel, D.N.I. N° 26.066.229, CUIT. 20-26066229-6, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad y firmadas por todos los presentes. Las decisiones se harán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre cada año.

\$ 135 437258 Feb. 23

CORREDORA DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que, los accionistas de la firma Corredora Del Sur S.A.- por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Enero de 2021, convocada por acta de directorio de fecha 07 de

Enero de 2021- han resuelto la nueva designación de autoridades y consecuentemente, la aceptación de los cargos por el directorio. Por lo tanto, los cargos quedan distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Raúl J. Bringas. Vicepresidente: Enrico M. Catalano. Director/a Suplente: Débora N. Bringas. Los miembros del Directorio constituyen el domicilio especial art.256 de la Ley 19.550 en la sede social de la empresa, sita en Corrientes 931 piso 9, of. 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 437259 Feb. 23

**CONTROL VEHICULAR DEL
CENTRO S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, a los 31 día del mes de Julio del año 2020, entre los Señores, Enrique Lauro Boccolini, Antonella Belén Mosconi, Hernán Dell'aquila, Rubén Eduardo Toranzo Y Lugo Cristian Fabián, todos personas mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de "CONTROL VEHICULAR DEL CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T.: 30-71217111-8, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 163, folio 18.536, número 1.165, en fecha 18 de Julio de 2012 y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 167, folio 29.454, número 1.753, en fecha 20 de Octubre de 2016 y en contratos al tomo 168, folio 43.878, número 2.576, en fecha 29 de Diciembre de 2017, convienen los términos de la siguiente acta acuerdo.

a) Aprobar la gestión del Socio Gerente y en este mismo acto por unanimidad, renovar en su cargo como Socio GERENTE, conforme la cláusula sexta al Señor Lugo Cristian Fabián, cuyos datos de identidad están en el contrato social, por ser socio, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

\$ 55 437254 Feb. 23

CESAR SUPPLYING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte y entre los señores Hugo Daniel Cesar, nacido el 21 de febrero de 1956, de estado civil Divorciado, con D.N.I. N° 12.324.552, argentino, con domicilio en calle Nansen 358 Dpto. 03 de la ciudad de Rosario y Xavier Eduardo González, nacido el 03 de Mayo de 1975, de estado civil soltero, con D.N.I. N° 24.552.639, argentino, con domicilio en calle Maruil 457; todos de profesión

comerciante y hábiles para contratar, únicos socios de la S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en "Contratos" al T° 161, F° 15975, N° 1103 de fecha 02/07/2010; y cuyo vencimiento operó el 02 de julio del 2020, resuelven por unanimidad reconducir y modificar el contrato social de la sociedad con motivo de que el mismo se encuentra vencido, en la forma que sigue: I.- Duración.- La sociedad se reconduce por el término de diez años, a partir de la fecha de inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio. II.- Aumento de capital.- Se aumenta el capital en la suma de pesos Doscientos mil (\$200.000.-). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en éste acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Tercero: Capital- El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil, divididos en doscientos mil cuotas de capital de pesos uno cada una, suscripta por los socios como sigue: Hugo Daniel Cesar cien mil cuotas de capital de pesos uno cada una y que representan pesos cien mil (\$100.000.-) y Xavier Eduardo González, cien mil cuotas de capital de pesos uno cada una y que representan pesos cien mil (\$100.000.-). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en éste acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. Así establecidas las modificaciones queda redactado el contrato social de la siguiente manera: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de" CESAR SUPPLYING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Artigas 358 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: Duración: La sociedad se reconduce por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Título II. Objeto y capital. Cuarta. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: servicios complementarios para el transporte de agua, realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las actividades de almacenamiento y carga de mercaderías. Ejercer la representación o mandatos de sociedades o empresas nacionales o extranjeras dentro de las actividades anteriormente mencionadas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil divididos en 1 (una) cuotas de capital de pesos uno cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Hugo Daniel Cesar, cien mil cuotas de capital de pesos uno cada una y que representan pesos cien mil (\$100.000.-) y Xavier Eduardo González, cien mil cuotas de capital de pesos uno cada una y que representan pesos cien mil (\$100.000.-). La integración del capital se efectúa de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en éste acto en dinero en efectivo, según boleta de depósito del Banco de Santa Fe Agencia Tribunales que se adjunta al presente más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento; todo ello en sus respectivas proporciones según las cuotas de capital debidamente suscriptas por cada uno de ellos. Capítulo III. Administración y Fiscalización.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se nombra socio - gerente al Sr. Hugo Daniel Cesar y al Sr. Xavier Eduardo González. A tal fin usarán sus propias firmas, con el aditamento "socio - gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos, conjunta o separadamente, el uno en sustitución del otro. El mandato es ilimitado; el gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas ni en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios extraños a la sociedad. Séptima. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. En todo lo que no se hubiere previsto en éste contrato se estará a las disposiciones de la Ley 19.550 y subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. Capítulo IV. Balance y Distribución de Utilidades. Octava. Balance General y Resultados. Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos, la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse, además, otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley, para el caso de existir arrastre de quebrantos años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la Reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Capítulo V. Cesión de Cuotas, Fallecimiento e Incapacidad. Novena. Cesión de Cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios son libremente transmisibles entre sí. b) A Terceros: Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de Cesión o Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios; éstos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. Decima. Fallecimiento e Incapacidad. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En éste caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto

deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en seis cuotas bimestrales, iguales, consecutivas y vencidas sin anticipo y sin indexación, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de ésta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por éste artículo. Capítulo VI. Disolución y Liquidación. Undécima. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por unanimidad decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en éste estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Duodécima. Se faculta a los socios indistintamente a realizar o intervenir en trabajos o actividades afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma y con otras personas y / o sociedades. Décimo Tercera. Diferencia Entre Los Socios. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderle. Bajo las cláusulas que anteceden dejan reconducida los otorgantes la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada y previa lectura y ratificación del presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

§ 375 437167 Feb. 23

C.G. DEVELOPMENTS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese los instrumentos de fecha 02109/2020 y 17/12120 por los cuales se resuelve:

- 1) Cesión de cuotas sociales de Javier D'Agostino a Cristian Daniel García por la suma de \$6.250.-
- 2) Cesión de cuotas sociales de Javier D'Agostino a Jimena Adriana Luraschi por la suma de \$6.250.-
- 3) Aumento de capital social en la suma de \$8.750.- representado en 875 cuotas de \$10.-

4) Capital social: se fija el capital social en la suma de \$258.750, dividido en 25.875 cuotas sociales de \$10.- valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Cristian Daniel García 24.375 (veinticuatro mil trescientas setenta y cinco) cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de \$243.750.- y Jimena Adriana Luraschi 1.500 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de \$15.000.-

Asimismo se aprobó texto ordenado del Estatuto Social. Rosario, 17 de diciembre de 2020.

\$ 45 437087 Feb. 23

CONTRATACIONES Y

PRODUCTOS LJ C S.R.L.

CONTRATO

Constitución: 26/01/2021. 1.- Ferreyra Lucas Ariel, DNI 38.899.771, CUIT 20-38899771-1, argentino, nacido el 24/04/1995, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza 7582, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Ferreyra Jeremías Franco, DNI 42.927.339, CUIT 20-42927339-1, argentino, nacido el 09/11/2000, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Urquiza 7582, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2.- **CONTRATACIONES Y PRODUCTOS LJ C SRL**" 3.- Urquiza 7582, Rosario, Santa Fe.- Artículo 3: Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades: zanjeo, excavaciones, construcciones de hormigón armado; albañilería, instalaciones sanitarias, relvo aéreo o subterráneo de obra telefónica, canalización, construcción de cámaras subterráneas, instalación y reparación de redes telefónicas, instalación de redes de aguas, desagües pluviales y cloacales. 5.- 90 años. 6.-El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), dividido en mil (1 .000) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$250) cada una, que los socios suscriben en integran de la siguiente manera: el socio Ferreyra Lucas Ariel suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) e integra la suma de pesos treinta un mil doscientos cincuenta (\$31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$93.750) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha del presente contrato; y el socio Ferreyra Jeremías Franco suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) e integra la suma de pesos treinta un mil doscientos cincuenta (\$31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$93.750) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha del presente contrato. 7.-Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Lucas Ariel o Ferreyra, DNI 38.899.771, quien lo hará en el carácter de socio gerente por el plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio en el domicilio social. 8.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9.- 31de Diciembre de cada año.

\$ 80 437284 Feb. 23

CARO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "CARO S.A.", se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 22 de Junio de 2020, quedando el mismo de la siguiente manera: Directores Titulares: Sevilla Marcelo Fabio, apellido materno Picinato, DNI: 17930.269, argentino, nacido el 13/02/1967, casado con Patricia Noemí Charrera, de profesión médico cardiólogo, CUIT Nro. 20-17930269-2 con domicilio Real y Especial en calle Santiago 1062 ler. Piso de Rosario, provincia de Santa Fe. Bembibre Guillermo José, apellido materno Accornero, DNI 12.324.069, Argentino, fecha de nacimiento 22/06/1956, casado en primeras nupcias con Hilda Beatriz Alvarez, de profesión médico cardiólogo, CUIT NRO. 20-12324069-4 con domicilio Real y Especial en calle Av. Carlos Pellegrini 1024 2do. Piso de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Paolantonio Daniel Luis, apellido materno Mufarregge, DNI: 14.760.568, argentino, fecha de nacimiento 16/08/1962, estado civil: casado con María Carla Coda Zabetta, de profesión médico cardiólogo, CUIT Nro. 20 -14760568-5, con domicilio Real y Especial en calle 10 de Mayo 951 Torre B 3ro. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Miraglia Edgardo Daniel, apellido materno Sgrignuoli, DNI: 17.229.011, argentino, nacido el 22/07/1964, casado con Baleiron Pellegrini Miriam Rita, de profesión médico cardiólogo, CUIT Nro. 20 -17229011-7, con domicilio Real y Especial en Pasaje Alpatacal 745 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Cardona Marcelo Mario, apellido materno Balbo, DNI: 17.758.487, argentino, nacido el 13/02/1967, casado con Silvina Maricel Araiz, de profesión médico cardiólogo, CUIT Nro. 20-17458487-9, con domicilio Real y Especial en calle Sarratea 691 bis de Rosario, provincia de Santa Fe. Quiroga Ariel Rodolfo, apellido materno Arbeleche, DNI 17.748.607, argentino, nacido el 19/10/1966, casado, de profesión médico cardiólogo, CUIT Nro. 20-17748607-9, con domicilio Real y Especial en calle Amenabar 1183 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Rosario, días del mes de febrero de 2021.-

\$ 75 437186 Feb. 23

CARO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "CARO S.A.", se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma aumento su capital social, dentro del quíntuplo, según Acta de Asamblea del 23 de Junio de 2020, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: el capital social es de pesos doscientos sesenta y cuatro mil (\$264.000) representado por treinta y tres (33) acciones de pesos ocho mil (\$8.000) valor nominal cada una." con respecto a la suscripción e integración del capital se deja constancia que los siete (7) socios fundadores poseen ya una (1) acción cada uno haciendo un total de siete (7) acciones totalmente suscriptas e integradas. Ahora bien, con respecto a la

emisión de veintiséis (26) nuevas acciones, cada uno de ellos suscribirá de la siguiente manera: Edgardo Daniel Miraglia, tres (3) acciones nominativas no endosables ordinarias clase "A" de cinco (5) votos, cada una valor nominal de pesos ocho mil (\$8.000) lo que hace la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000). Daniel Luis Paolantonio, cuatro (4) acciones nominativas no endosables ordinarias clase "A" de cinco (5) votos, cada una valor nominal de pesos ocho mil (\$8.000) lo que hace la suma de pesos treinta dos mil (\$32.000). Marcelo Mario Cardona, tres (3) acciones nominativas no endosables ordinarias clase "A" de cinco (5) votos, cada una valor nominal de pesos ocho mil (\$8.000) lo que hace la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000). Marcelo Fabio Sevilla, cuatro (4) acciones nominativas no endosables ordinarias clase "A" de cinco (5) votos, cada una valor nominal de pesos ocho mil (\$8.000) lo que hace la suma de pesos treinta dos mil (\$32.000). Guillermo José Bembibre, tres (3) acciones nominativas no endosables ordinarias clase "A" de cinco (5) votos, cada una valor nominal de pesos ocho mil (\$8.000) lo que hace la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000), Silvia Liliana Barberena, tres (3) acciones nominativas no endosables ordinarias clase "A" de cinco (5) votos, cada una valor nominal de pesos ocho mil (\$8.000) lo que hace la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000). Ariel Rodolfo Quiroga, tres (3) acciones nominativas no endosables ordinarias clase "A" de cinco (5) votos, cada una valor nominal de pesos ocho mil (\$8.000) lo que hace la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000). Con respecto a las TRES (3) acciones sobrantes, se decide dar ingreso a la sociedad a TRES (3) nuevos socios que integraran una (1) acción cada uno. A saber, Marina Verónica Pompa (CUIT 24-29221590-4) suscribe la cantidad de una (1) acción nominativa no endosable ordinaria clase "A" de cinco (5) votos, cada una valor nominal de pesos ocho mil (\$8.000) lo que hace la suma de pesos ocho mil (\$8.000). Andrés Omar Rodríguez (CUIT 20-27107530-9) suscribe la cantidad de una (1) acción nominativa no endosable ordinaria clase "A" de cinco (5) votos, cada una valor nominal de pesos ocho mil (\$8.000) lo que hace la suma de pesos ocho mil (\$8.000). MARCELO ELIAS ABRAHAM (CUIT 20-29449618-2) suscribe la cantidad de una (1) acción nominativa no endosable ordinaria clase "A" de cinco (5) votos, cada una valor nominal de pesos ocho mil (\$8.000) lo que hace la suma de pesos ocho mil (\$8.000). Todos los accionistas mencionados, integran sus acciones en dinero en efectivo, haciéndolo en este acto en un 25% y el resto en un plazo no mayor de dos años a requerimiento del Directorio. Rosario, Febrero de 2021.

\$ 120 437245 Feb. 23

DAMAT S.R.L.

CONTRATO

Socios: Matías Mario Astegiano, argentino, mayor de edad, apellido materno Prarizzi, nacido el 5 de Octubre de 1984, D.N.I. N° 31.215.417. CUIT/CUIL 20-31215417-0, contador, soltero, con domicilio en Avenida 18 N° 1429 de la ciudad de Las Parejas; y Damián Andrés Astegiano, argentino, mayor de edad, apellido materno Prarizzi, nacido el 11 de Febrero de 1980, D.N.I. N° 27.517.848, CUIT/CUIL 23-27517848-9, contador, casado en primeras nupcias con Carolina Lorena Priotti, con domicilio en Avenida 18 N° 1428 de la ciudad de Las Parejas.

Fecha contrato social: 2 de Febrero de 2021.

Razón Social: DAMAT S.R.L.

Domicilio: Avenida 18 N° 1429, Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1- Prestación de servicios de contabilidad, auditoria y asesoría fiscal. 2- Explotación Agropecuaria. 3- Construcción de inmuebles para su posterior enajenación y/o locación. 4-Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir.

Plazo: Treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Rosario.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil), dividido en 80.000 (Ochenta Mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Matías Mario Astegiano, 40.000 cuotas de capital de \$10,00 cada una o sea \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil); y Damián Andrés Astegiano, 40.000 cuotas de capital de \$10,00 cada una o sea \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil).

Administración y representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta cada uno de ellos. La administración y representación estará a cargo de los socios Matías Mario Astegiano y Damián Andrés Astegiano.

Fiscalización: a cargo de los socios Matías Mario Astegiano y Damián Andrés Astegiano.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 33 437199 Feb. 23

DON VALERIO S.A.S.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.550, que los Sres.: Bracamonti Lautaro, DNI 32.324.893, CUIT 20-32324893-2, nacido el 27 de Junio de 1986, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentina, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Maciel N° 1050 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Genesio Matías, DNI 32.651.638, CUIT 20-32651638-5, nacido el 21 de Noviembre de 1986, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentina, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Pintor Musto N° 570 Piso 3 Depto. 4, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe han resuelto constituir la sociedad "Acoparte AR S.A.S".

Fecha Instrumento de Constitución: 14 de Diciembre del 2020.

Domicilio Social: Rosario. Sede social: Maciel N° 1050, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Venta y Distribución de

equipamientos comerciales, tales como máquinas y accesorios comerciales que sean utilizados en panadería, carnicería, fábrica de pastas, gastronomía y línea frío. Importación y exportación de dichas máquinas y accesorios comerciales, así como también su servicio de reparación y post venta. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La Administración estará a cargo de uno a cinco personas humanas, accionistas o no. Titular: Bracamonti Lautaro, DNI 32.324.893, con el Cargo de Representante. Suplente: Genesio Matías, DNI 32.651.638. Fiscalización: Prescendencia de Síndico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Representante.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 437272 Feb. 23

EL ELEFANTE CACHETON S.R.L.

DISOLUCION

Disolución y nombramiento liquidador Conforme art. 10º de la Ley 19.550 se hace saber que en fecha 30/11/2020 se acordó la disolución de la sociedad designando liquidadora a la socia Carolina Estela Marcela Miravete, DNI 21.885.593.-

\$ 45 437213 Feb. 23

EL TALAR MISIONERO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En fecha 03 de Diciembre de 2020 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "EL TALAR MISIONERO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta al Tomo 154, Folio 4859, N° 508 en fecha 11 de Abril de 2003 y modificación al Tomo 165, Folio 34025, N° 2178, en fecha 23/12/2014, y Tomo 172 Folio 385 N° 81 del 20/01/2021 en el Registro Público de Comercio de Rosario, los Sres. Ana María Galliano, argentina, mayor de edad, apellido materno Colombo, nacida el 22 de Enero de 1946, poseedora de la Libreta Cívica N° 4.871.997, CUIT 27-04871997-5, comerciante, casada en primeras nupcias con Omar José, Rossi, con domicilio en

Calle 14 N° 880 y Omar José Rossi, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Ana María Galliano, apellido materno Moriconi, nacido el 19 de Septiembre de 1945, poseedor del D.N.I. N° 6.184.410, CUIL N° 20-06184410-5, comerciante, con domicilio en Calle 14 N° 880 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; han dispuesto la Cesión de Ciento ochenta Mil (180.000) cuotas sociales de la socia Ana María Galliano, o sea la totalidad de las cuotas sociales que posee en El Talar Misionero S.R.L., a favor de Ariel German Rossi, argentino, mayor de edad, apellido materno Galliano, nacido el 14 de Mayo de 1974, poseedor del D.N.I. N° 23.351.114, CUIL N° 20-23351114-6, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Natalia María Torassa por sentencia N° 528 del 11 de Agosto de 2020 en autos caratulados: "TORASSA NATALIA MARIA c/ROSSI ARIEL GERMAN s/Divorcio" - CUIJ 2123675953-6, tramitado ante el Juzgado de Ira. Instancia de Familia de Cañada de Gómez, con domicilio en Avenida 17 N° 707 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, quien resulta ser el nuevo socio de EL TALAR MISIONERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Se modifica la Cláusula Quinta que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social es de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) divididos en doscientos mil cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción Ariel Germán Rossi, 180.000 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos ciento ochenta mil y Omar José Rossi, 20.000 cuotas de capital de Un peso cada una o sea Pesos Veinte mil, encontrándose totalmente integrado el capital". Asimismo los actuales socios Sres. Ariel Germán Rossi y Omar José Rossi, resuelven designar como gerente de EL TALAR MISIONERO S.R.L., al Sr. Ariel Germán Rossi, designándolo en tal cargo, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social, que no se modifica. Se mantienen inalterables el resto de las cláusulas.

\$ 425 437109 Feb. 23

EMEVE S.A.

CONTRATO

Denominación: EMEVE S.A.

Fecha de Constitución: 25 de Agosto de 2020

Socios: Mariana Verdura, de apellido materno D´Orazio, DNI 24.282.95 1, CUIT 23-24282951-4, argentina, nacida el 28 de enero de 1975, femenina, de profesión Psicóloga, soltera, domiciliada en la calle Rioja 1943 P 10 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y Laura Irene Stoisa, de apellido materno Corte, DNI 6.684.159, CUIT 27-06684159-1, argentina, nacida el 24 de febrero de 1951, femenina, jubilada, casada en primeras nupcias con Carlos María Félix Linari Micheletti, DNI 7.685.473, domiciliada en la calle Av. Brassey 7980 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: Av. Brassey 7980, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros, la fabricación de prendas de vestir. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social. Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) divididos en 300 (trescientas) acciones de \$1000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Laura Irene Stoisa, suscribe 240 (doscientas cuarenta) acciones o sea \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) que integra con la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), también en dinero en efectivo, dentro de los 2 años de la presente fecha y Mariana Verdura, suscribe 60 (sesenta) acciones o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil) que integra con la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), también en dinero en efectivo, dentro de los 2 años de la presente fecha.

Administración y Representación. Designación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, sean socios o no, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 2 ejercicios. Se designa Presidente al Sr. Mateo Ignacio Linari Micheletti, D.N.I. 23.964.672 y Director Suplente a Mariana Verdura, DNI 24.282.951.

Cierre de Ejercicio: anualmente el 30 de Junio.

Fiscalización: a cargo de los accionistas. Registro Público de Rosario, Expte. CUIJ 21-05519647-5. Fdo. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 70 437081 Feb. 23

FD RACING S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Martín Ariel Fernández, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 29.923.579, CUIT 20-29923579-4, nacido el 18/11/1982, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Mabel Monsanto, D.N.I.: 30.985.948, con domicilio en calle Ghirardo 1761 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Nicolás Alejandro Díaz, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 37.049.986, CUIT 20-37049986-21 nacido el 13/08/1992, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje 1391 N° 2056 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: "FD RACING S.R.L."

Constitución: según contrato 25 de enero de 2021.

Domicilio: en la calle Darregueira 1272 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República argentina

o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Servicios mecánicos, especialmente reparación de vehículos automotores, camiones y maquinaria agrícola o de uso general. Compraventa de accesorios, repuestos y neumáticos. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos doscientos mil (\$200.000,00).

Administración y representación: Martin Ariel Fernández, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 29.923.579, CUIT 20-29923579-4, nacido el 18/11/1982, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Mabel Monsanto D.N.I.: 30.985.948, con domicilio en calle Ghiraldo 1761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Nicolás Alejandro Díaz, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 37.049.9861 CUIT 20-37049986-2, nacido el 13/08/1992, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje 1391 N° 2056 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 437280 Feb. 23

HUMI S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HUMI S.A. s/Disolución y liquidación (Expte. N° 1727, año 2020), se hace saber que; Los integrantes de la sociedad Humi S.A.; Hugo Edmundo Stratta, D.N.I. 6.250.724, con domicilio en Bv. Gálvez 1811, Piso 11; María del Huerto Basilio, D.N.I. N° 4.823.902, domiciliada en Amenabar 3332 5° B; Hugo Andrés Stratta, D.N.I. N° 25.480.556, con domicilio en Almirante Brown 6975, todos de esta ciudad de Santa Fe, han resuelto por unanimidad lo siguiente: Proceder a la disolución y liquidación de Humi S.A. y designar como liquidador a Hugo Edmundo Stratta, domiciliado en Boulevard Gálvez 1811, Piso 19 de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 31 de Agosto de 2020. Santa Fe, Diciembre 9 de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 437179 Feb. 23

HONNE S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Inscripción de HONNE S.A.S. en el Registro Público de Comercio.

1) Fecha del instrumento: 28 de Septiembre de 2020.

\$ 45 437261 Feb. 23

H y R TELECOMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha de reconducción: 16 días del mes de diciembre el año 2020.

Socios: Héctor José Devico, apellido materno Barjollo, LE N°: 8524527, CUIT: 23-08524527-9, nacido el 24 de Abril de un mil novecientos cincuenta y uno, de nacionalidad argentino, casado, en primeras nupcias con María Isabel Sosa, LE: 5.989.321, CUIT 27-05989321-7, con domicilio en calle Carriego 435 de esta ciudad, de profesión Técnico, y Ramiro José Devico, apellido materno Sosa, DNI N°: 26.609. 1111 CUIT 20-26609111-8, nacido el 18 de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, de nacionalidad argentino, soltero, con domicilio en Piñero García 2694 de esta ciudad, de profesión Técnico

Denominación Social: "H Y R TELECOMUNICACIONES S.R.L."

Domicilio: Sucre 435 .de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe.

Duración; Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de la reconducción

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) tendido y construcción de redes de Telecomunicaciones b) Tareas civiles asociadas al tendido de redes. c) Alquiler de equipos asociados a las telecomunicaciones. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacionen con su objeto.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que fueran útiles, necesarios o convenientes, venderlos, con utilidad o sin ella, gravarlos con derechos reales o arrendarlos incluso por un término mayor que la duración de la misma, designar concesionarios, agentes, subagentes, representaciones, mandato, o concesiones exclusivas o no, contratar o subcontratar servicios o trabajos de terceros, otorgar mandatos generales o especiales, sea a los socios o terceros para la comercialización, distribución o promoción de los productos ofrecidos, o para las restantes facultades aquí concedidas, financiar las ventas que realice prender los bienes vendidos o entregarlos en leasing o cualquier otra forma de modalidad comercial.

Capital: \$300.000 (pesos trescientos mil)

Administración: Administración, Dirección y Representación. Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: Reunión de Socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de ejercicio: 30 de setiembre.

\$ 100 437043 Feb. 23

INDICO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "INDICO S.A", se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 24 de Septiembre de 2020, quedando el mismo de la siguiente manera: Como autoridades titulares se designa a la Sra. Margarita Rosario Tabusso (Directora - Presidente del Directorio) argentina, nacida el 4/7/1944, con DNI 4.777.253, comerciante, soltera, con domicilio social en calle Paraguay 1024 y a la Sra. Romina Paillole (Directora), de nacionalidad argentina, con DNI N° 24.570.299, nacida el 24/12/1975, con domicilio real en calle Mendoza 309, de estado civil casada (Cónyuge: Sebastián Víctor Polastri), de profesión corredora inmobiliaria. Como autoridades suplentes se designan al Sr. Sebastián Víctor Polastri, Argentino, nacido el 19/3/1979, con DNI 27.218.147, empleado administrativo, casado (cónyuge: Romina Paillole), con domicilio en calle Mendoza 309 y a la Sra. Jenifer María Belén Castillo, argentina, con DNI 37.449.587, con fecha de nacimiento el 9/3/1993, con domicilio en calle Paraguay 1024. De estado civil soltera y de profesión empleada. Todos los directores tanto titulares como suplentes aceptan su cargo en este acto, firmando de conformidad, y fijan su domicilio especial en calle Maipú 714 piso 9 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Rosario, Febrero de 2021.

\$ 45 437184 Feb. 23

INFYA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 30/12/20, la Sra. Adriana Violeta Monserrat, argentina, nacida el 6/07/1961, viuda, empleada, D.N.I. N° 14.426.372, CUIT 27-14426372-9, domiciliada en calle Brown 1633 piso 9 de Rosario, ha donado la totalidad de sus cuotas sociales en INFYA S.R.L., a favor de los señores Facundo Frenquelli y Mauro Frenquelli según el siguiente detalle: a favor de Facundo Frenquelli, argentino, nacido el 17/05/1983, empleado, D.N.I. N° 30.256.205, CUIT 23-30256205-9, soltero, domiciliado en Moreno 535 casa 3, de Rosario la cantidad de 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta) cuotas de \$1 (pesos uno) de valor nominal cada una, y a favor de Mauro Frenquelli argentino, nacido el 4/06/1987, empleado, D.N.I. N° 32.962.904, CUIT 20-32962904-0, divorciado, domiciliado en Freyre 469, de Rosario. Las referidas donaciones han sido a título gratuito, constituyendo ambos donatarios, en el mismo acto, derecho real de usufructo a favor de la donante, sobre el total de las cuotas referidas. En la misma fecha, y mediante reunión de socios, se resolvió por unanimidad la modificación de la cláusula cuarta: "CUARTA. Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de \$1 (peso uno) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Miguel Angel Frenquelli, 87.500 (ochenta y siete mil quinientas) cuotas de \$1 (peso uno) de valor nominal cada una, Facundo Frenquelli, 31.250 (treinta y un mil doscientas cincuenta) cuotas de \$1 (peso uno) de valor nominal cada una y Mario Frenquelli 31.250 (treinta y un mil doscientas cincuenta) cuotas de \$1 (peso uno) de valor nominal cada una.

\$ 55 437018 Feb. 23

LA CLARITA S.A.

RENUNCIA Y DESIGNACION DE

AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado C. y C. a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe Dr. José María Zarza, Dra. Mirian Graciela David, Secretaria- hace saber que ha ordenado en los autos caratulados: "LA CLARITA S.A. s/Renuncia - Designación de autoridades (Expte. 302/2020), la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 20, de fecha 30 de Noviembre de 2020, se reúnen el directorio en la sede social, a los fines de aprobar la renuncia del presidente y designan el nuevo directorio:

Renuncia: Sr. Héctor Abel Goldaraz, DNI :14.574.231, CUIT 20-14574238-3, argentino, nacido el 06 de julio de 1961, casado, comerciante, domiciliado en 9 de Julio 640-Reconquista- Santa Fe. Designación de Autoridades: Presidente: Liliana Beatriz Torossi, DNI N° 17.799.659, CUIT 27-17799659-4 argentina, nacida el 12/02/82, casada, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 663, Reconquista (SF).-

Director Suplente: Adriana Laura Goldaraz, DNI N° 33.129.158, CUIT 27-33129158-21 argentina,

nacida el 30/06/1987, casada, Médica, domiciliada en 9 de Julio 663, Reconquista (SF). Reconquista, 11 de Febrero de 2.021. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 100 437253 Feb. 23

LOS CRISOLES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos "LOS CRISOLES S.A. s/Designación de autoridades" Expediente N° 496/2020, se dispuso por Resolución de fecha 02/02/2021 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 17 del 25 de noviembre de 2020 y Acta de Directorio N° 106 del 26 de noviembre de 2020, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Analía Malisa Garro, D.N.I. N° 18.001.649, CUIT N° 2718001649-5, domiciliada en calle Roca 547 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacida el 05/06/1966, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ramón Rebora; Vicepresidente: Mónica Liliana Garro, D.N.I. N° 17.075.446, CUIT N° 27-17075446-35 domiciliada en calle Ituzaingo 164 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 08/07/1964, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor Daniel Pioltino; Director Titular: Rubén Orlando Grassi, DNI N° 6.141.040, CUIT N° 20-06141040-7, domiciliada en calle Los Andes 34 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 14/06/1945, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Angela Ana María Martínez.

\$ 80,19 437196 Feb. 23

LJ CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LJ CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1767 - Año 2020), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Perla Isabel de las Mercedes Cilario, D.N.I. N° 25.402.789, CUIT 27-25402789-3, argentina, nacida el 12 de octubre de 1976, de profesión Docente, y el Sr. Leandro Maximiliano Lescano, D.N.I. 26.120.708, CUIT N° 2026120708-8, argentino, nacido el 16 de febrero

de 1978, de profesión Ingeniero Civil, cónyuges entre sí, ambos domiciliados en Moreno 1545, de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe

2) Fecha de constitución: 03 de diciembre 2020.

3) Razón social: I-J CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio legal: Moreno 1545 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: realizar en nombre y cuenta propia, y/o en nombre y/o a cuenta de terceros, por sí, o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y países extranjeros limítrofes o no las siguientes actividades: Servicios profesionales de ingeniería civil, incluyendo laboratorio de análisis y ensayos viales para suelos, hormigones y sus áridos, ensayos en asfalto en frío y caliente y cualquier otro tipo de ensayos dentro de las normas CIRSOC; construcción, demolición, refacción y mantenimiento de edificios de cualquier naturaleza, realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general; realización de proyectos tecnológicos de construcción con métodos no tradicionales; alquiler de equipos, instalación de planta productora de hormigón y asfalto; actividades de compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de maquinarias de diseño propio o de terceros.

Asimismo la sociedad tendrá por objeto todas las operaciones emergentes de la producción agrícola ganadera incluyendo la realización de las etapas de cría e invernada de ganado bovino, comercialización de cereales y oleaginosas, agroquímicos almacenaje de granos y/u oleaginosas, como así también las prestación de servicios agropecuarios por sí o por medio de terceros o asociados con terceros, podrán asimismo realizar operaciones agropecuarias por sí o por, -terceros, en establecimientos rurales agrícolas y/o ganaderos de propiedad de la sociedad o de terceras personas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, fi contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de los socios: el Isabel de las Mercedes Cilaro, D.N.I. N° 25.402.789, CUIT 27-25402789-3, y el Sr. Leandro Maximiliano Lescano, D.N.I. 26.120.708, CUIT N° 20-26120708-8, adquiriendo el carácter de socios gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 437266 Feb. 23

LOS CAPOS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Capobianco, María Eugenia, argentina, nacida el 26 de agosto de 1975, domiciliado en calle Anchorena N° 594 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 24.675.531, CUIT: 27-24675531-6, casada en primeras nupcias con Mauricio Ruiz Díaz, de profesión empresaria; y Capobianco, Leonardo Sebastián, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1976, domiciliado en calle Juan José Paso N° 1621 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI: 25.707.205, CUIT: 20-25707205-4, soltero, de profesión empresario.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de febrero de 2021.

3) Razón Social: LOS CAPOS S.R.L.

4) Domicilio social: Anchorena N° 594 de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Comercialización, Distribución y Venta por mayor y menor de toda clase de productos de juguetería, juegos didácticos, inflables, rodados y cotillón; de productos de librería, papelería y artículos escolares; y de productos de bazar, marroquinería, muebles en general, artículos electrónicos, juegos electrónicos y consolas de elementos de sonido y demás elementos afines a los especificados anteriormente.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos (\$1.000.-) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa a la Sra. Capobianco, María Eugenia, argentina, nacida el 26 de agosto de 1975, domiciliado en calle Anchorena N° 594 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 24.675.531, CUIT: 27-24675531-6, casada en primeras nupcias con Mauricio Ruiz Díaz, de profesión empresaria, en carácter de Gerente.

Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 50 437019 Feb. 23

LA ZONAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Designación directores e integración directorio: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 19 del 27 de diciembre de 2019; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 49 del 17 de enero de 2020; habiéndose designado como Directores de: "La Zonal Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Rosario en: "Estatutos", al Tomo: 87, Folio: 1889 N° 101, el 3 de marzo de 2006, con sede social y domicilio real y especial en la calle San Martín 1 760 de la localidad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; a los señores: Sebastián Olivero, nacido el 17 de septiembre de 1983, de 36 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, DNI N° 30.270.432 y CUIT: 20-30.270.432-6 y Pablo Olivero, nacido el 26 de marzo de 1987, de 32 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, DNI N°: 32.476.643 y CUTT: 20-32.476.643-0; desempeñándose, el primero, como Presidente del Directorio y el restante como Director Titular.

2) Domicilios especiales en la república: A los efectos legales pertinentes fijan domicilios especiales en: calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, el señor: Sebastián Olivero y en la calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, el señor: Pablo Olivero.

\$ 65 437091 Feb. 23

LVG S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese los instrumentos de fecha 02/09/2020 y 17/12/20 por los cuales se resuelve:

- 1) Cesión de cuotas sociales de Javier D´Agostino a Cristian Daniel García por la suma de \$5.000.-
- 2) Cesión de cuotas sociales de Javier D´Agostino a Jimena Adriana Luraschi por la suma de \$5.000.-
- 3) Aumento de capital social en la suma de \$15.000.- representado en 1.500 cuotas de \$10.-
- 4) Capital social: se fija el capital social en la suma de \$215.000, dividido en 21.500 cuotas sociales de \$10.- valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Cristian Daniel García 19.500 (diecinueve mil quinientas) cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de \$195.000.- y Jimena Adriana Luraschi 2.000 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de \$20.000.-

Asimismo se aprobó texto ordenado del Estatuto Social. Rosario, 17 de diciembre de 2020.

\$ 45 437086 Feb. 23

LIVING'S HOUSE S.R.L.

CONTRATO

1) Bonel Damián Eduardo, apellido materno Basso, casado en primeras nupcias con Nerina Flavia Cre, nacido el 7 de abril de 1986, D.N.I. 32.864.385, CUIT 20-32864385-6, comerciante domiciliado en Montevideo N° 6039 PB de Rosario, Bonel Elías Gabriel, apellido materno Basso, D.N.I.

39.500.085, CUIT 20-39500085-4, soltero, nacida el 3 de febrero de 1996, comerciante domiciliado en Av. de las Américas N° 1645 de la localidad de Pérez y Bonel Gustavo Carlos, apellido materno Genesisio casado en primeras nupcias con Griselda Beatriz Basso, nacido el 20 de octubre de 19621 D.N.I. 14.913.618, CUIT 20-14913618-6, comerciante, domiciliado en calle Carranza N° 1105 de Rosario.

2) Fecha del contrato: 19 de Enero de 2021.

3) Denomination: LIVING 'S HOUSE SRL

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. Actualmente en calle Carranza N° 1105 de Rosario

5) Duración: 30 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de colchones, somniers, sillones y juegos de living.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000,-), dividido en treinta mil cuotas (30.000.-) de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera: Bonel Damián Eduardo, la cantidad de 12.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una o sea la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-); Bonel Elías Gabriel, la cantidad de 12.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una o sea la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-) y Bonel Gustavo Carlos, la cantidad de 6.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una o sea la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000.-); e integran el 25 por ciento del Capital suscrito o sea la suma total de \$ 75.000.- que acreditan con boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, comprometiéndose éstos, a integrar los restantes \$ 225.000.- dentro del plazo de un dos años a contar de la fecha del presente contrato, en efectivo.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, y podrán actuar en forma indistinta, a tal fin usarán su, propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. Conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, en este acto queda designado gerente sin límite de tiempo, el socio, Bonel Damián Eduardo, con todos los alcances establecidos en el contrato.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 10 de Febrero de 2021.

\$ 80 436984 Feb. 23

MORETTO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MORETTO S.R.L. s/Cesión de cuotas entre socios - CUIT 30-70842491-5, C.U.I.J. 21-05519168-6, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que en reunión de socios de MORETTO S.R.L. de fecha 10 de diciembre de 2020 se tomó noticia de la cesión de cuotas sociales de Andrés José Moretto, D.N.I. 5 .395 .825, C.U.I.T. 20-05395825-8, argentino, casado en segundas nupcias con María Cristina Franco -D.N.I. 20.146.219- , nacido el 16/10/1948, comerciante, de apellido materno Rodríguez, con domicilio en Presidente Quintana 1068 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien cedió 69.000 (sesenta y nueve mil) cuotas de valor nominal de un peso cada una de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MORETTO S.R.L.", C.U.I.T. 30-70842491-5, inscripta en el Registro Público de Rosario con fecha 11 de julio de 2003 al Tomo 154, Folio 11569 Número 1026 de la sección "Contratos", a Sebastián Darío Moretto, D.N.I. 23.612.259, C.U.I.L. 20-23612259-0, argentino, divorciado -conforme con sentencia número 2644 de fecha 06/12/2012 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario dentro de los autos "Benetti Patricia Noemí y Moretto Sebastián Darío s/Divorcio vincular por presentación conjunta", expediente 705/2012-, nacido el 1/04/1974, comerciante, de apellido materno Furia, con domicilio en San Juan 4859, planta baja, de Rosario, provincia de Santa Fe. La cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas sociales de valor \$1.- (pesos uno.-) cada una. Las cuotas sociales son suscriptas en la siguiente proporción: a) Sebastián Darío Moretto suscribe 144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil) cuotas sociales de valor \$1 cada una, y Andrés José Moretto suscribe 6.000 (seis mil) cuotas sociales de valor \$1 cada una. Las cuotas sociales están completamente integradas.

\$ 60 437027 Feb. 23

MARSILUC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MARSILUC S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 2218/2020 - CUIJ: 21-05517629-6; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad De Rosario, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- Datos personales socios: Luciana Andrea Longo, de Apellido materno: Candiotti, titular del DNI 30484927, nacida el 23 de agosto de 1983, CUIT 23-30484927-4, de estado civil CASADA en primeras nupcias con Carlos Marcotulli, titular del DNI 29.694.972, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Echeverría 667 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Kinesiología; Mariangeles Sposatto, de Apellido materno: Carusso, titular del DNI. 28130172, CUIT 27-28130172-7 nacida el 17 de junio de 1980, de estado civil: casada en primeras nupcias con Víctor Ubaldo Morales, DNI 26.662.503, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Rioja 722 PB B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Psicóloga; Silvana Florencia Torres, de Apellido materno: Torres, titular

del DNI. 27320595, CUIT 27-27320595-6, nacida el 2 de mayo de 1979, de estado civil: casada Fernando Martín Forgoso Rubinich, titular del DNI 28.392.019 de nacionalidad Argentino, con domicilio real en calle Catamarca 1821 PB 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Psicóloga; 2- Fecha instrumento: 24/8/2020; 3- Denominación social: MARSILUC S.R.L.; 4- Domicilio Social: calle Urquiza 2041 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. 5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Atención de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos educativos y terapéuticos por medio de Centros Educativos Terapéuticos (C. E. T). Asistencia Psicológica, Psicopedagógica, estimuladora, nutricional a toda aquella persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, motora, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables su integración familiar, social, educacional o laboral. Mejorar la calidad de vida y garantizar el bienestar personal y social; Posibilitar la inclusión de la persona en su ámbito familiar y social; Favorecer el desarrollo de las habilidades sociales; Fomentar la independencia en las actividades de la vida diaria (alimentación, vestido e higiene), Brindar las herramientas necesarias para aumentar el handicap (entiéndase por el mismo: desventaja en el encuentro con la realidad, según la OMS) en el alumno/paciente. Trabajar el desarrollo y crecimiento de la salud individual, familiar y comunitaria, prevención y tratamiento en ansiedad, angustia, estrés, depresión fobias, ludopatía, consumo problemático, adicciones en general y patologías asociadas. Rehabilitación de adicciones Con o sin internación, propia o de terceros. Tratamiento y terapias de forma personalizadas y grupales. Tratamiento ambulatorio de adicciones. Tratamiento ambulatorio de adicciones conductuales. Tratamiento de mantenimiento y seguimiento de las desintoxicaciones. Cursos y charlas para consejeros en adicciones, talleres y charlas para instituciones educativas, empresas y padres. Pudiéndole realizarlo por sí o por medio de la contratación de los servicios o prestaciones en su sede o nosocomios o lugares de internación o ambulatorio privados o estatales y por medios de subsidio estatal o cualquier modalidad viable y legal o por medio de obras sociales o medicinas prepagas o sistema privado de servicios por medio de abono privado o por clínicas propias o de terceros o públicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- Capital social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$120.000.-) divididos en 1.200 cuotas, cada una de Pesos Cien (\$100.-). 8- Integración de los órganos - representación social: Designación de Gerente al Sr. Silvana Florencia Torres, de Apellido materno: Torres, titular del DNI. 27320595, CUIT 2727320595- con domicilio real en calle Catamarca 1821 PB 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo la designación por plazo indeterminado; Cierre ejercicio: todos los 30 de Septiembre de cada año. Rosario, 1/9/2020. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria.

§ 125 437001 Feb. 23

NT INKS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace constar que se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto con motivo de la modificación del artículo segundo del estatuto social de

NT INKS S.A. el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo 20: Su duración es de cuarenta (40) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 13 de diciembre de 2045. Rosario, Provincia de Santa Fe, 10 de febrero de 2021.

\$ 45 437000 Feb. 23

CUADRADOS S.A.

ACLARACION

Se hace saber acta rectificatoria, de fecha 29 de enero de 2021 se dispuso aclarar respecto del acta, constitutiva de Pesos Cuadrados S.A. cuya inscripción tramita ante el Registro Público de la ciudad de Rosario; en los autos "Pesos Cuadrados S.A. s/Constitución" Expte; 971/2020 que el nombre del socio Federico Vanzihí, DNI 28.030.986, CUIT 23280309869, argentino, nacido en fecha 4/03/1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Estefanía del Río, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Carlos Calvo 3080 T 3 P11 Dto B de CABA, en realidad es Juan Federico Vanzini, DNI 28030986, CUIT 23280309869, argentino, nacido en fecha 4/03/1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Estefanía del Río, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Carlos Calvo 3080 T 3 P 11 Dto B de CABA.

\$ 45 437013 Feb. 23

PAR DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 08 de Febrero de 2.021 que ha resuelto la constitución de "PAR DESARROLLOS S.R.L."

1 - Gustavo Eduardo Hernández, argentino, Arquitecto, D.N.I. 29.902.100, C.U.I.T. 23-29902100-9, nacido el 6 de Febrero de 1.983, soltero, domiciliado en calle Suipacha N° 1.215, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ignacio Tettamanzi, argentino, Corredor Inmobiliario, D.N.I. 29.901.726, C.U.I.T. 2029901726-6, nacido el 25 de Diciembre de 1.982, casado en primeras nupcias con Lucia Dalia Bona, domiciliado en calle Salta N° 1.234 - Piso 10 - Dto. "C", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Estefanía Guidi, argentina, Arquitecta, D.N.I. 29.792.5571 C.U.I.T. 27-29792557-7, nacida el 19 de Abril de 1.983, soltera, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 221 bis, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; y Lucia Dalla Bona, argentina, Arquitecta, D.N.I. 30.938.312, C.U.I.T. 2430938312-1, nacida el 25 de Mayo de 1.984, casada, domiciliada en calle Urquiza N° 1.342 - Piso 05 - Dto. "H" de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe

2 - Fecha del Contrato: 08 de Febrero de 2.021.

3 - Denominación: PAR DESARROLLOS S.R.L.

4 - Domicilio Social: Ricchieri N° 1.405 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción, compra, venta de bienes propios, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier tipo, sean públicas o privadas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. b) Administración: la administración fiduciaria de Fideicomisos de construcción y la participación, ya sea como Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario o Fideicomisario, en Fideicomisos de Construcción.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6 - El término de Duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que suscriben de la siguiente manera: Gustavo Eduardo Hernández, suscribe diez mil (10.000.-) cuotas de capital o sea pesos cien mil (\$ 100.000.-); Ignacio Tettamanzi, suscribe diez mil (10.000.-) cuotas de capital o sea pesos cien mil (\$ 100.000.-); Estefanía Guidi, suscribe diez mil (10.000.-) cuotas de capital o sea pesos cien mil (\$ 100.000.-) y Lucia Dalla Bona suscribe DIEZ MIL (10.000.-) cuotas de capital o sea pesos cien mil (\$ 100.000.-).

8 - Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9 - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10 - Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Enero de cada año.

11- Gerente: Se designa gerentes a: Ignacio Tettamanzi y Gustavo Eduardo Hernández.

\$ 100 436994 Feb. 23

POZZI FERNANDEZ, INTELLI - AGRO S.R.L."

CONTRATO

Integrantes: Luciano Martin Fernández, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 33.005.381, CUIT 20-33005381-0, nacido el 18/03/1987, de profesión Comerciante, de

estado civil soltero, con domicilio en calle Braille N° 1170 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Luciano Martín Pozzi, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 29.720.483, CUIT 20-29720483-2, nacido el 26/01/1983, de profesión Ingeniero Industrial, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gorriti N° 976 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Razón Social: POZZI, FERNANDEZ, INTELLI - AGRO S.R.L.

Constitución: según contrato 11 de febrero de 2021.

Domicilio: en la calle Braille 1 170 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: a) compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de semillas, cereales, oleaginosas, productos frutícolas y forestales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esa actividad. b) Podrá actuar comisionista e Intermediación entre la oferta y la demanda de granos, hacienda, insumos agropecuarios, y productos agrícola ganaderos en general, actuando por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, ejerciendo representaciones, mandataria, distribuidor, gestiones de negocios, representante o agente de los productos, sustancias, procesos y maquinarias de los artículos ut supra mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente y recurriendo a profesionales de la matrícula respectiva cuando fuere necesario. c) Corretajes de futuros y opciones: de carnes, de cereales, oleaginosas, de energía, de cualquier otro producto "comodities" y de productos financieros; pudiendo realizar toda otra actividad que esté relacionada con la intermediación, desempeños de mandatos, leasing, consignaciones y representaciones por cuentas de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren relacionados con los arribas detallados y con productos agrícolas y ganaderos en general.

Agropecuaria: a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, internación, mestización, venta y acopio de ganado, hacienda de todo tipo; b) Explotación de tambos y cultivos; procesamiento de granos para consumo y semillas para su siembra, incluyendo la selección de semillas; c) La siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado.

Servicios: actividades de transporte de carga y mercaderías generales de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos ochocientos mil (\$800.000,00).

Administración y representación: se designa como socios gerentes a Luciano Martín Fernández, de nacionalidad argentina, con documento de identidad, D.N.I. N° 33.005.381, CUIT 20-33005381-0, nacido el 18/03/1987, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Braille N° 1170 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Luciano Martín Pozzi, de nacionalidad argentina, con documento de identidad, D.N.I. N° 29.720.483, CUIT 20-29720483-2,

nacido el 26/01/1983, de profesión Ingeniero Industrial, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gorriti N° 976 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 437281 Feb. 23

PIR-VAR

DISTRIBUCIONES S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público -Dr. José Zarza- Dra. Minan Graciela David- Secretaria, hace saber que en los autos caratulados PIR-VAR DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Prorroga. (Mod. Clau. Segunda-Duración)-(Expte. N° 13 Año 2021) - se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 11, de 12 de Enero de 2021, se reúnen en la sede social, la totalidad de los socios, a los fines de tratar la modificación del Contrato Social, quedando redactada, según lo siguiente:

Segunda: La Sociedad tendrá una duración de 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los Socios de la sociedad. Secretaria, Dra. Mirian Graciela David - Reconquista, 11 de Febrero de 2021.

\$ 70 437256 Feb. 23

PLASTICOS ESPAÑA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Javier Pablo Wissler, D.N.I. 34.325.574, argentino, soltero, comerciante, de 31 años de edad, domiciliado en calle Navarro 7613, de Rosario, Lucía Milagros Wissler, DNI 36.420.831, argentina, soltera, comerciante, 29 años de edad, domiciliada en calle Navarro 7613, de Rosario; y Norma Isabel Rodríguez, D.N.I. 12.788.351, argentina, casada, contadora publica, de 62 años de

edad, domiciliada en calle Navarro 7613 de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de Enero de 2011. Fecha del instrumento adicional: 29 de Diciembre de 2020.

3) Denominación: "PLASTICOS ESPANA S.R.L."

4) Domicilio: España 5645 - Rosario - Provincia de Santa Fe

5) Objeto: a) Fabricación, inyección, producción, distribución y comercialización de artículos de artículos de plásticos. b) Desinfección, desinsectación y desratización.

6) Plazo: Prorroga de Diez años desde su vencimiento o sea hasta el 12 de enero 2031.

7) Capital: Doscientos mil pesos (\$ 200.000.-) dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes proporciones: el Socio Javier Pablo Wissler la cantidad de 1.500 cuotas de \$ 10 cada una, la Socia Lucia Milagros Wissler la cantidad de 1.500 cuotas de \$ 10 cada una y la socia Norma Isabel Rodríguez la cantidad de 17.000 cuotas de \$ 10 cada una.

8) Administración: Javier Pablo Wissler en carácter de Socio Gerente.

9) Representación Legal: El socio gerente que obliga a la sociedad.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

11) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 50 437270 Feb. 23

PACIFIC GROUP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados: PACIFIC GROUP S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio- prorroga 23-06-2040 (30 años) renuncia ratificación y designación de gerente, Expediente N° 1176 Año 2020, CUIJ N° 21-05516587-1 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Datos Personales de la Cesionaria: Andrea Paola Bartomaggiolli, D.N.I. N° 27.169.4507 C.U.1.T. N° 23-27169450-4, nacida el 17 de Abril de 1973, de apellido materno D'Alterio, casada en primeras nupcias con José Carlos Martín, de nacionalidad argentina, de profesión farmacéutica, domiciliada en calle Cándido Carballo 230 Piso 8° Depto. "E" Torre 9 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 437064 Feb. 23

PLECOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de cesión de cuotas sociales de "PLECOR" S.R.L.

1) Fecha del contrato: 21 de Agosto de 2020.

2) Cesión de cuotas sociales:

Los cedentes Alberto Adolfo Modolucci; Bibiana Raquel Modolucci; Miriam Beatriz Modolucci y Yanina Verónica Modolucci venden, ceden y transfieren una cuota social que tienen y le pertenecen en exclusiva titularidad a favor del cesionario Gabriel Norberto Pezzoto en la suma de \$ 10.

En virtud de la cesión de cuotas sociales efectuada, la cláusula Quinta del Contrato Social de la sociedad queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000, divididos en 250.000 cuotas de \$ 1 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El socio José Riggio 1 cuota social por un valor nominal de \$ 1; Víctor Tomas López 83.333 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1 cada una; Luis Tomas Riggio poseyendo la nuda propiedad de 62.499 cuotas sociales con usufructo a favor de José Riggio. Además Luis Tomas Riggio cuenta con la titularidad plena de 20.833 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1 cada una; Claudia Alejandra Duppa poseyendo la nuda propiedad de 62.500 cuotas sociales con usufructo a favor de Jorge Guillermo Duppa por un valor nominal de \$ 1 cada una y Gabriel Norberto Pezzoto con la titularidad plena de 20.834 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1 cada una.

\$ 60 437049 Feb. 23

RIKASA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "RIKASA S.A. s/Designación de Autoridades", CUIJ 21-05204461-5, se dispone la siguiente publicación por un día conforme art. 60 de la Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2019, y Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 2020, se procedió a elegir nueva integración del Directorio, tanto titulares como suplentes. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma:

DIRECTORIO: Presidente: Juan Andrés Riera, argentino, mayor de edad, nacido el 29 de junio de 1950, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Alberti 451 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI 8.322.312, CUIT 20-08322312-0. Director Titular: Edi Santiago Primo, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, jubilado, domiciliado

en calle Córdoba 246 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe, DNI 6.288.603, CUIT 20-06288603-0. Director Suplente: Walter Hernando K argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Maipú 1952 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (DNI 27.237.535) CUIT 20-27237535-7. Fdo. Dr. Jorge Freyre, Secretario. Santa Fe, 5 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 65 437216 Feb. 23

ROCKER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Rocker S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 12 de enero de 2021.

- 1- Modificar el Capital Social. por Cesión de Cuotas Sociales.
- 2- Modificar la Dirección, Administración y Representación de la Sociedad por Renuncia al cargo de Gerente.
- 3- Aumentar el Capital Social de \$ 160.000.- a \$ 300.000.-
- 4- Prorrogar el Vencimiento de la Sociedad.

Duración: La sociedad tiene plazo de duración hasta el 28 de Febrero de 2031.

Capital: \$ 300.000.- (trescientos mil pesos). Suscriben: Santiago Iván Greco \$ 270.000.- y María Fernanda Roitman \$ 30.000.

Dirección Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. actuando en forma individual e indistinta cualquiera de los designados.

Socio gerente: Santiago Iván Greco.

Datos del Nuevo Socio: María Fernanda Roitman, nacida el 08/09/1971, estado civil casada, D.N.I. n° 21 .865.843, argentina, de profesión comerciante, C.U.I.T. n° 27-21865843-7, con domicilio en calle Moreno 613 de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Santiago Iván Greco.

\$ 50 437173 Feb. 23

SEDERIA NIRVIA S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SEDERÍA NIRVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social" - (Expte. N° 183812020) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte la totalidad de los socios de Sedería Nirvia S.R.L. decidieron prorrogar el término de duración de la sociedad por 2 (dos) años más, o sea hasta el 22 de Diciembre del año 2022, quedando la cláusula Tercera del contrato social redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración de la sociedad: El término de duración de la sociedad será de siete (7) años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público. Es decir hasta el 22 de Diciembre de 2022. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2020. Dra. Botto, Secretaria.

\$ 50 437249 Feb. 23

SUREDA HERMANOS S.A.C.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SUREDA HERMANOS S.A.C.I s/Designación de autoridades, Expte. 1893/2020. Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la nueva designación de autoridades de SUREDA HERMANOS S.A.C.I según Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 2020 y Acta de Directorio de fecha 04 de Septiembre de 2020, quedando el mismo integrado del siguiente modo:

- Presidente: Gerardo Agustín Sureda, apellido materno Parma, DNI N° 16.573.340, domiciliado en calle Junín n° 3228 de la ciudad de Santa Fe.

- Vicepresidente: Gabriela Beatriz Sureda, apellido materno Parma, DNI N° 20.149.755, domiciliada en calle Junín n° 3228 de la ciudad de Santa Fe.

- Director Suplente: Carlos Raúl Sureda, apellido materno, Parma, DNI N° 14.558.910 domiciliado en calle Junín n° 3228 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 1 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 437165 Feb. 23

SOCIEDAD DE GARANTÍAS S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, que los Sres. Diego Alejandro Baidon, D.N.I. 27.674.285, C.U.I.T.: 20-27674285-0, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Piotti, mayor de edad, nacido el 12 de Octubre de 19795 de apellido materno Sarnari, de profesión empresario, Licenciado en Comunicación Social, Magister en Administración de Empresas y Corredor Inmobiliario con Matrícula en el Colegio de Corredores Inmobiliarios N° 402, con domicilio en calle Gaboto N° 2481 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe; German Corominas, DNI 28.256.9059 CUIT 20-28256905-2, casado en primeras nupcias con Luciana Romina Cardarelli, argentino, mayor de edad, nacido el 1 de Diciembre de 1980, de apellido materno Alvarez, de profesión empresario, con domicilio en calle Paraguay 228, de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe; y Lisandro David Belardo, DNI 28.058.980, CUIT 20-28058980-3, estado civil Casado, argentino, mayor de edad, nacido el 10/06/1980, de apellido materno Cañete, de profesión Empresario, con domicilio en calle Salta 1557. Piso 6° A, de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "Sociedad de Garantías Sociedad Anónima".

Fecha Instrumento de Constitución: 7 de julio de 2020

Domicilio Social: Rosario Sede social: Gaboto 2481 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior relativas a operaciones comerciales, que se describen a continuación: a) Portales de Internet: Crear, programar, construir portales de internet y/o de cualquier conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectada con alcance mundial, nacional o privado para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización, juegos y programas de computación en general, tanto para el uso propio como para su comercialización a terceros, como así también operar, desarrollar, administrar comprar y vender portales y nombres de dominio en Internet; b) Software: Crear, diseñar, programar, desarrollar, producción e implementación software y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo) el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. c) Comercialización digital: Comprar, vender, arrendar, dar en locación e intermediar respecto de todo tipo de bienes y servicios a través de la red informática mundial, televentas, catálogos o mediante cualquier otro medio) de comunicación existente o a crearse en el futuro, mediante transacciones físicas o transacciones en tiempo real, pudiendo proveer el servicio de ofrecer medios de pago para las transacciones en tiempo real por si misma o terceros; d) Prestar garantías a favor de terceros: Otorgar avales, fianzas y garantías en general tanto reales como personales y en especial respecto de contratos de arrendamientos y/o alquileres inmobiliarios. e) Financiera con fondos propios: otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capital a personas humanas o jurídicas con fondos propios, con o sin garantía a largo, mediano y corto plazo, pudiendo otorgar toda clase de créditos en general, gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichos créditos, otorgar créditos hipotecarios sobre inmuebles urbanos o rurales, emitir deuda, realizar inversiones y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten compatibles con su objeto financiero, entre otras, leasing, factoring, negocios fiduciarios en general, comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria

o directamente relacionada con el objeto social anteriormente, no pudiendo realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4to. de la Ley General de Sociedades ni aquellas operaciones que requieran el concurso y/o ahorro público. f) Además está autorizada para realizar comisiones, mandatos, consignaciones, e intermediaciones de los servicios mencionados precedentemente. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, pudiendo importar y exportar todo tipo de productos o servicios relacionados con el objeto social generados por la sociedad o por terceros.

Capital Social: de Pesos ochocientos Mil (\$800.000.-), representado por ocho mil (5.000) acciones nominativas no endosables, de pesos cien (\$100), valor nominal cada una-

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. En este mismo acto se determinó en dos (2) el número de miembros del Directorio, y se designó para integrar el Directorio: Director Titular y Presidente: Diego Alejandro Baidon, Director Suplente: German Corminas.

Fiscalización: Prescendencia de Síndico. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N°: 19.550 modificada por la 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos de artículo 299, se prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, sin que sea necesaria reforma del Estatuto.- Representación legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y para el caso de Directorio Plural, al Vice-Presidente en caso de renuncia, remoción o impedimento del primero, o ausencia temporal.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 240 437178 Feb. 23

TRANSLIBRES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSLIBRES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. N° 908), Año 2020 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

En la Localidad de Gálvez, a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, entre: Mezzadra Martha Elisa, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, DNI N° 01.447.601, CUIT N° 27-01447601-1, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en Jorge Newbery Bis 483 de Gálvez; Bertoncini Larri Ernesto Valentin, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, DNI N° 6.220.630, CUIT N° 20-06220630-7, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Jorge Newbery Bis 483 de Gálvez, en calidad de únicos socios de

TRANSLIBRES S.R.L. inscrita así: N° 1593 F° 307 Libro 17 de S.R.L. del Registro Público de comercio de Santa Fe, Legajo 7541, de fecha 19 de Marzo de 2013 y modificada así: N° 1316 F° 223 Libro 18 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Santa Fe, de fecha 8 de Abril de 2016, Bertoncini Larri Javier, nacido el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis, DNI N° 18.224.7111 CUIT N° 20-18422711-2, casado en primeras nupcias con María Fabiana Berutti, argentino, comerciante, domiciliado en Matorras 278 de Gálvez, Querini Bertoncini Julieta, nacida el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, DNI N° 19.008.834, CUIL N° 27-190088346, argentina, empleada, domiciliada en Wilde 242 de Gálvez, Bertoncini Antonela, nacida el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, DNI N° 32.098.387, CUIL N° 27-32098387-31 domiciliada en Wilde 242 de Gálvez; han convenido en realizar los siguientes actos de cesión gratuita, constitución de usufructo de cuotas sociales, designación de nuevo representante legal y modificación de cláusula segunda y cláusula quinta del contrato social de Translibres S.R.L. de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primero: El Señor Bertoncini Larri Ernesto Valentín es propietario de cinco mil novecientos sesenta y uno (5.961) cuotas sociales, de pesos diez (\$10) cada una valor nominal representando el cincuenta y nueve punto sesenta y uno por ciento del capital social (59.61%) del capital social y la Señora Mezzadra Martha Elisa es propietaria de cuatro mil treinta y nueve (4.039) cuotas sociales, de pesos diez (\$10) cada una valor nominal, representando el cuarenta punto treinta y nueve por ciento del capital social (40.39%) ambas de la empresa TRANSLIBRES S.R.L., CUIT N° 30-55099433-6

Segundo: El señor Bertoncini Larri Ernesto Valentin cede gratuitamente: en favor de Bertoncini Larri Javier la cantidad de tres mil quinientos setenta y siete (3.577) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal, en favor de Querini Bertoncini Julieta la cantidad de mil ciento noventa y dos (1.192) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal y en favor de Bertoncini Antonela la cantidad de mil ciento noventa y dos (1.192) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal, todas de Translibres S.R.L.

La Señora Mezzadra Martha Elisa cede gratuitamente: en favor de Bertoncini Larri Javier la cantidad de dos mil cuatrocientos veintitrés (2.423) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal, en favor de Querini Bertoncini Julieta la cantidad de ochocientos ocho (808) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal y en favor de Bertoncini Antonela la cantidad de ochocientos ocho (808) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal, todas de Translibres S.R.L.

Tercero: Los cesionarios Bertoncini Larri Javier, Querini Bertoncini Julieta, Bertoncini Antonela, constituyen sobre las cuotas sociales cedidas gratuitamente usufructo gratuito y vitalicio a favor de Bertoncini Larri Ernesto Valentín y Mezzadra Martha Elisa en la proporción cedida.

Cuarto: Los nudos propietarios y los usufructuarios pactan que los derechos que le corresponde a los usufructuarios son a- La percepción de las utilidades de las cuotas sociales cedidas en caso de corresponder, b- La participación de todo tipo de capitalización como ser capitalización de utilidades revalúos contables, reservas y cualquier otro. c- Cualquier otro beneficio que otorgue la sociedad a sus socios, d- El derecho a participar en las reuniones de socios y asambleas y a votar en ellas en toda clase de asuntos, e- Las utilidades que devengue la liquidación de la sociedad, f- El derecho de receso. Quinto: Asimismo pactan que los derechos que le corresponden a los nudos propietarios son: a-Transferir la nuda propiedad de las cuotas sociales respetando las restricciones estatutarias, b-Suscribir las cuotas sociales que en el futuro emita la sociedad en el futuro en virtud del derecho de preferencia, obligándose a notificar con 48 horas de anticipación a su vencimiento si optare por no ejercerlo, c- adquirir la nuda propiedad de las cuotas sociales que se emitan por capitalización de cualquier tipo, d- la cuota que por liquidación total o parcial de la sociedad que provenga por liquidación parcial o total, e- En caso de liquidación de las reservas de todo tipo que

la sociedad disponga. Sexto: Los Señores Bertoncini Larri Ernesto Valentín y Mezzadra Martha Elisa aceptan el usufructo y los señores Bertoncini Larri Javier, Querini Bertoncini Julieta y Bertoncini Antonela aceptan la cesión gratuita de las cuotas sociales. En virtud de la presente cesión gratuita de cuotas sociales y de la decisión de designar nuevo representante legal de Translibres S.R.L., se modifica la cláusula segunda del contrato social quedando redactado de la siguiente forma:

Segunda: El capital social queda fijado en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una, valor nominal. Los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Bertoncini Larri Javier, la nuda propiedad de seis mil (6.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una valor nominal, correspondiente al sesenta por ciento del capital social (60%), cuyo usufructo y derechos políticos corresponden a Bertoncini Larri Ernesto Valentín por la cantidad de tres mil quinientos setenta y siete (3.577) cuotas sociales y a Mezzadra Martha Elisa por la cantidad de dos mil cuatrocientos veintitrés (2.423) cuotas sociales; Querini Bertoncini Julieta la nuda propiedad de dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una valor nominal, correspondiente al veinte por ciento del capital social (20%), cuyo usufructo y derechos políticos corresponden a Bertoncini Larri Ernesto Valentín por la cantidad de mil ciento noventa y dos (1.192) cuotas sociales y a Mezzadra Martha Elisa por la cantidad de ochocientos ocho (808) cuotas sociales; Bertoncini Antonela la nuda propiedad de dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una valor nominal, correspondiente al veinte por ciento del capital social (20%), cuyo usufructo y derechos políticos corresponden a Bertoncini Larri Ernesto Valentín por la cantidad de mil ciento noventa y dos (1.192) sociales y a Mezzadra Martha Elisa por la cantidad de ochocientos ocho (808) cuotas sociales.

Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de Bertoncini Larri Javier, DNI N° 18.224.7111 CUIT N° 20-18422711-2, quien asume el carácter de gerente. El uso de la firma social estará a cargo de Bertoncini Larri Javier en forma personal, siendo suficiente su firma personal y el sello de la denominación social. En tal carácter y forma podrán realizar toda operación bancaria con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Credicoop. Coop. Ltda., Banco Galicia y Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales y /o privadas, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, constituirse en acreedor prendario, otorgar poderes especiales y/o generales, demandar y contestar demandas. El socio gerente tendrá las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Lo anteriormente detallado no tiene carácter limitativo, estando el gerente facultado para realizar cualquier acto lícito relacionado con los fines sociales únicamente, no podrán emplear la firma social en operaciones ajenas al objeto social y en garantía y/o avales de terceros. Desempeñará sus funciones por el tiempo que dure la sociedad y solo podrá ser removido por justa causa.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 265 437203 Feb. 23

TRANSPORTADORA

CUSIT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. Minan G. David, se ha ordenado en los autos: TRANSPORTADORA CUSIT S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales (Mod. Clau. Cuarta: Capital)" (Expte. N° 293/2020), la siguiente publicación:

Cesión de cuotas: Fecha del instrumento: 10 de Octubre de 2019.

La Sra. Eliana Yanina Faccioli, -cedente- DNI. N° 27.422.541 - CUIL N° 27-27422541-1, divorciada, empleada, con domicilio en Calle 39 N° 620, Reconquista, Provincia de Santa Fe, cedente-cede, vende y transfiere al Sr. Gastón Maximiliano Cusit, -Cesionario-, DNI. N° 37.331.428, C.U.I.L. 20-37331428-6, soltero, comerciante, domiciliado en Bv. Pte. Perón N° 2255, Barrio Lanceros del Sauce, Reconquista, Provincia de Santa Fe, la cantidad de dieciséis (16) cuotas sociales por la suma de Pesos Un mil seiscientos (\$ 1.600).

La Sra. Eliana Yanina Faccioli, -cedente- DNI. N° 27.422.541- CUIL N° 27-27422541-13 divorciada, empleada, con domicilio en Calle 39 N° 620, Reconquista, Provincia de Santa Fe, cedente - cede, vende y transfiere al Sr. Cesar Rafael Cusit,-cesionario-, DNI. N° 23.142.863- CUIT N° 20-23142863-2, divorciado, empresario, domiciliado en Pasaje 15/17 N° 2.091, Reconquista, provincia de Santa Fe, la cantidad de sesenta y cuatro (64) cuotas sociales por la suma de Pesos Seis mil cuatrocientos (\$ 6.400).-

Por Acta N° 2, de fecha 28 de Octubre de 2.019, se reúnen los socios en la sede social a los fines de: Modificación cláusula Cuarta del Contrato Social.

Capital: Cuarta: El Capital Social es de Pesos: Dieciséis Mil (\$16.000), representado por ciento sesenta (160) cuotas sociales de Pesos: Cien (\$100) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio César Rafael Cusit, suscribe ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales de Pesos: Cien (\$100) valor nominal cada una, o sea Catorce mil cuatrocientos pesos (\$ 14.400), y el socio Gastón Maximiliano Cusit suscribe dieciséis (16) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, o sea Pesos: Un mil seiscientos (\$ 1.600). El capital se integra en efectivo. Reconquista, 10 de Febrero de 2.021. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 100 437219 Feb. 23

TRANS GLOBAL S.R.L.

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

De conformidad con lo normado en la Ley General de sociedades N° 1.9550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 04 de Diciembre de 2019 realizada en la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, los socios de Trans Global S.R.L., sociedad inscripta en el registro público de comercio en la sección contratos al Tomo 160, Folio 26108, Número 1924 en fecha 30 de Octubre de 2009 y modificatorias, acordaron unánimemente designar liquidador de la sociedad disuelta por vencimiento de plazo (artículo 94 inciso 2 Ley 19550). El liquidador designado es el señor Nicolás Ibaldi, argentino, nacido el día 31 de Diciembre de 1989, soltero, comerciante, DNI N° 35.044.520, CUIL/CUIT N° 20-35044520-01 quien fijó domicilio a los fines del ejercicio del cargo en calle Tucumán N° 1 57 de la ciudad de Granadero Baigorria.

\$ 45 437265 Feb. 23

VILLA DIGITAL S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Martín Gramigna, DNI: 39244429, CUIT: 20-39244429-8, argentino, nacido el 23-08-1995, comerciante, soltero, con domicilio en Saavedra 1188, de Brandsen, Provincia de Buenos Aires y Agustín Bonfante Greppi, DNI: 39.504.370, CUIT: 20-39504370-7, argentino, nacido el 08/07/1996, comerciante, soltero, con domicilio en 14 de Febrero 1917, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Fecha del contrato social: 26/01/2021

Denominación social: VILLA DIGITAL S.R.L.

Domicilio: Villa Constitución, General López 968.

Objeto: a) la prestación, instalación, funcionamiento y explotación de servicios de tecnologías de la información, de la comunicación y recursos asociados y de servicios de comunicación audiovisual, en especial la emisión de señales de televisión por suscripción y prestación de servicios de acceso a internet, de conformidad con los términos y previsiones legales sobre la materia, b) Construcción, reforma y reparación de redes de telecomunicaciones.

Plazo: 20 años desde la inscripción en el RPC.-

Capital: \$400.000 dividido en 40.000 cuotas sociales de \$10 cada una.-

Suscripción e integración del capital: el socio Martín Gramigna suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas sociales, representativas de pesos doscientos mil (\$200.000), y el socio Agustín Bonfante Greppi suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas sociales, representativas de pesos doscientos mil (\$200.000). Los socios integran en este acto, en dinero en efectivo, mediante boleta de depósito en el Banco de Santa Fe SA. , el 25 % (veinticinco por ciento) del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, dentro de los 2 (dos) años contados desde el día de la fecha.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por período indeterminado. Se designa a los socios Martín Gramigna y Agustín Bonfante Greppi como socios gerentes, con facultad para obligar a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, precedida de la denominación social y el aditamento "socio gerente".-

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31/01 de cada año.

YV INSTALACIONES S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Yacuzzi Leandro Emanuel, DNI 33571926, CUIL 20335719264, nacido el 03/05/1988 casado, domiciliado en Calle Pje. Evaristo Carriego 680 PA de Gro. Baigorria Pcia. de Santa Fe, de profesión plomero gasista y Verón Rubén Alejandro, DNI 26005940, CUIL 20-26005940-9, nacido el 23/10/1977 casado, domiciliado en la calle Pje. Evaristo Carriego 674 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión plomero gasista.

2) Fecha instrumento constitución: 10 de Noviembre de 2020

3) Razón Social: "YV INSTALACIONES S.A.S."

4) Domicilio: Pje. Evaristo Carriego 680 PA de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicios de instalación y mantenimiento de plomería y gas natural.

6) Plazo: cinco (20) veinte años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 50000,00 (Cincuenta mil pesos), representado por cincuenta mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

9) Administración y representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Organo de Administración: Titulares: Yacuzzi, Leandro Emanuel DNI 33571926 Suplente: Verón Rubén Alejandro, DNI 26005940.

10) Representación Legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

11) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

12) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

13) Sede Social: Pje. Evaristo Carriego 680 PA de la ciudad de Granadero Baigorria Santa Fe.

\$ 120 437090 Feb. 23

FACILITARONLINE S.R.L.

MODIFICACION DE DOMICILIO

1.DATOS DE LOS SOCIOS: ARNALDO JOSE VIGLIANCO, argentino, nacido el 02/12/1975, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 24.832.629, C.U.I.T 20-24832629-9. de estado civil divorciado s/ sentencia 2817 del 13 de septiembre de 2019 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra Nom de Rosario, domiciliado en calle Buenos Aires 1354 2do A de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

EDUARDO FABIAN PITINARI, argentino, nacido el 28/06/1967, de profesión electricista matriculado, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.589, C.U.I.T. 20-18258589-1 de estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Gaibazzi, DNI 18.107.478, domiciliado en calle Pueyrredon 3673 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

JUAN MANUEL PITINARI, argentino, nacido el 18/01/1995, de profesión electricista matriculado, Documento Nacional de Identidad N° 38.598.458, C.U.I.T. 20-38598458-9 de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan Jose Paso 1253 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa

2. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: JUAN JOSE PASO 1253 Depto C, Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 436077 Feb. 23